



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.
VI	DEBATE RESPECTO AL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONAES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PEDIDO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE APROBAR EL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
VII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	2
	Orellana Magali.-----	3
	Escala Jorge.-----	7
	Herrería Enrique.-----	8
	Aguilar Armando.-----	11
	Almeida Luis.-----	12
	Taiano Vicente.-----	14
	Bucaram Abdalá.-----	15
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	18
V	Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformativa al artículo 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (Lectura del informe de Comisión).-----	18
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Abad Raúl.-----	22
	Moncayo Paco.-----	24
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	27
	Morales Luis.-----	28
	Montúfar César.-----	31
	Yantalema Gerónimo.-----	35
	Resume la dirección de la sesión el	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

asambleísta Fernando Cordero Cueva,
Presidente de la Asamblea Nacional.----- 37

Taiano Vicente.----- 38

Panchana Rolando.----- 41

Murillo Marco.----- 43

Mendoza Tito Nilton.----- 46

López Juan Carlos.----- 49

Saltos Gioconda.----- 53

Ortiz Alfredo.----- 54

Asume la dirección de la sesión el asambleísta
Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepre-
sidente de la Asamblea Nacional.----- 57

García Kléver,----- 58

Samaniego Carlos.----- 59

Cordero Fernando.----- 61

Chávez Hólger.----- 63

Santos Rosa.----- 64

Reasume la dirección de la sesión el
asambleísta Fernando Cordero Cueva,
Presidente de la Asamblea Nacional.----- 66

VI

**Debate del informe de la Comisión
Especializada Permanente de Soberanía,
Integración, Relaciones Internacionales y
Seguridad Integral correspondiente al
pedido del señor Presidente de la República
de aprobar el Convenio de Seguridad Social
entre el Reino de España y la República del
Ecuador.----- 66**

Intervenciones de los asambleístas:

Machuca Linda.----- 66,84

Rivera Gabriel.----- 67

Cobo Fausto.----- 72

Aguirre Dora.----- 74

Morales Luis.----- 78

Herrería Enrique.----- 81



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

	Almeida Luis.-----	82
	Aguirre Fernando.-----	85
	Transcripción del texto del proyecto de Resolución.-----	89
	Votación del proyecto de Resolución.-----	90
VII	Clausura de la sesión.-----	91

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil diez, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

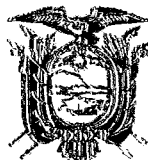
EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días a todas y a todos. Señor Secretario, verifique el quórum, por favor.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren correctamente insertas en sus curules; tiene que aparecer la palabra “registrada”, por favor. Tiene que aparecer la palabra “registrado”, por favor. Personal de apoyo, si existe algún inconveniente con los señores asambleístas, por favor, informe. Señor Presidente, existen en la sala noventa y tres asambleístas presentes, sí tenemos quórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Informe el Orden del Día.---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “Convocatoria. Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión 60 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes 28 de septiembre de 2010 a las 09h30 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, 3. Continuación del debate respecto al informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, correspondiente al pedido del señor Presidente de la República de aprobar el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador”. Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe sobre el cambio del Orden del Día.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Efectivamente, tenemos una petición de cambio del Orden del Día. El texto dice así: “Quito, 21 de septiembre de 2010. Oficio AN-MO-0221-2010. Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional. De mi consideración. Los asambleístas que suscribimos esta petición comedidamente solicitamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 060

a usted que, al amparo de la Constitución y la ley se sirva dar el trámite que corresponde al proyecto de resolución que adjuntamos de respaldo al anhelo de los habitantes y autoridades del cantón Loreto, provincia de Orellana quienes con justo derecho aspiran que su jurisdicción territorial sea considerado un espacio ecológico como lo declaró el gobierno municipal mediante Ordenanza Municipal publicada en el Registro Oficial 280 de 30 de mayo de 2006. De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, las y los asambleístas cuyas firmas constan a continuación, solicitamos se digne dar el trámite correspondiente al cambio del Orden del Día de la sesión 60 del Pleno de la Asamblea Nacional, a fin de que se incluya en el mismo el análisis de aprobación del referido proyecto de resolución. Tenemos la seguridad de que los señores asambleístas serán solidarios con el noble propósito del pueblo de Loreto en su desempeño de alcanzar el buen vivir y la preservación de la naturaleza y su biodiversidad. Atentamente, ingeniera Magali Orellana Asambleísta del Estado Plurinacional del Ecuador por la provincia de Orellana”. Señor Presidente, acompaña el proyecto de resolución y las firmas correspondientes que se encuentran distribuidas en su oportunidad. La asambleísta ponente es la asambleísta, ingeniera Magali Orellana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Magali Orellana, tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MAGALI. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas, pueblo del Ecuador. No hay peor lucha que la que no se hace, así que nuevamente estoy aquí apelando a su sensibilidad para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

aprobar un proyecto de ley que defiende la vida, porque preservar el medio ambiente es defender la vida aunque algunos extractivista piensen que la Amazonía es un lugar donde pueden llenarse los bolsillos; piensan que la Amazonía no tiene derecho, piensan que nosotros tenemos que sentirnos obligados a morir contaminados para mantener al país. La provincia de Orellana tiene cuatro cantones, tres de ellos como Aguarico, Francisco de Orellana y Joya de los Sachas, están en gran parte de su territorio contaminados, a pesar de ello, el cantón Loreto, a pesar de que en el año dos mil siete se iniciaron las actividades extractivistas, todavía tenemos una gran parte de territorio en estado puro, con bosques primarios, casi cerca de noventa cascadas de aguas cristalinas con especies endémicas que se desarrollan únicamente en ese ambiente, pero no se han conformado con esa explotación y con dañar la parte suroeste del cantón Loreto que ahora quieren extenderse, lo cual es grave y peligroso por cuanto de ese cantón queremos captar el agua para tres cantones de la provincia de Orellana y un cantón de la provincia de Sucumbíos como es el cantón Shushufindi. Como Asamblea Nacional es nuestro deber respaldar, porque ya existe una ordenanza emitida el treinta de mayo del año dos mil seis, publicada en el Registro Oficial doscientos ochenta. Creo que como asambleístas tenemos que cumplir nuestro rol, pensar que si no nos apoyan se van a ir al infierno, es una quimera. Pero, sin embargo, creo que ya hemos visto lo que pasó en Venezuela y es algo que realmente debemos pensar, que el pueblo venezolano salió a las calles a dejar constancia y perennizar que ya estaban cansados de un régimen. Lo que nosotros hagamos aquí sea correcto o incorrecto, el pueblo sabrá juzgarnos, aunque parezca injusto es la realidad, no es bilis, no es amargura, es dolor; no es que nos quejamos, a veces es hasta súplica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

para ver si así se les remueve la conciencia en atender un pueblo tan abandonado. Colegas asambleístas, lo único que estamos pidiendo es que se nos dé la oportunidad a miles y miles de familias de tener la oportunidad de poder tomar agua sana. Hasta aquí, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulte al Pleno si están de acuerdo con el cambio solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Personal de apoyo, por favor, verifique que las tarjetas de los asambleístas se encuentren debidamente insertas y diga la palabra "registrado". Si algún asambleísta tuviere algún inconveniente, por favor sírvase comunicar a esta Secretaría. Ciento un asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, se pone a su consideración la moción presentada por la ingeniera Magali Orellana en la cual adjunta un proyecto de resolución de respaldo al cantón Loreto. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y nueve afirmativos, cuatro negativos, un blanco, treinta y siete abstenciones. No ha sido aprobada la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En seguida, señor Presidente. A petición del asambleísta Henry Cuji se procede a la rectificación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

curules. Gracias, señores asambleístas, ciento un asambleístas presentes. Se pone nuevamente a consideración de los señores asambleístas el proyecto de resolución de respaldo al cantón Loreto presentado por la ingeniera Magali Orellana. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y ocho votos afirmativos, cuatro votos negativos, dos blancos, treinta y siete abstenciones. Se ha negado la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dos aclaraciones formales, señores asambleístas. La sesión del día de ayer perdió el quórum, cuando se pierde el quórum se pierde la sesión, de hecho se entiende clausurada. No hace falta, si yo hablé de una clausura no significa que he clausurado lo que ya estaba clausurado por la falta de personas presentes en la sala, por tanto, no es pertinente una discusión de que si se clausuró o... lo que fue real es que con sesenta y dos no pudimos votar, se clausuró; eso tiene dos efectos complejos que les advertimos ayer. El uno, que ustedes ya conocieron, que era que no se podía convocar a otra sesión, porque es otra sesión y la Constitución dice en un solo debate, no dice en dos sesiones de dos debates; el otro aspecto es el de la ley económico urgente, esto ya le dijimos a la Comisión, pero vale la pena que todos sepamos, como también había suspendido, habían catorce personas que no habíamos hablado, no puedo volver a convocar porque los debates primero y segundo se hacen en una sola sesión, por tanto, los que íbamos a hablar hay que pasar por escrito a la Comisión porque ellos tienen hasta el día viernes a las doce de la noche, no antes, sino después puede ser, pero no antes, tienen que entregar el informe para segundo debate. Y, una tercera aclaración



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 060

formal, el punto que aquí aparece como tercero, no es tercero, señor Secretario, lo que habíamos convenido es que acabada la sesión sesenta regresamos a la que se suspendió que es el tema de la... Si es que eso no es aceptado el momento que llegemos a ese punto, habrá que convocar a otra sesión para reinstalar la sesión, aunque podemos reinstalar en cualquier momento, lo que se hizo es suspender cuando estaba hablando la asambleísta Linda Machuca, por tanto, podemos volver a colocar en el Orden del Día, pero está mal puesto el nombre, es decir, lo que les estoy haciendo notar es, no se llegó a debatir, estaba recién exponiéndose, no hay debate, pero es un asunto... se verificará al momento que llegemos al punto tres y ustedes tendrán la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Perdone, compañero Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si Jorge. Pero conéctate, por favor al audio.---

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...sesión de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay como.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ¿Cómo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay como retomar.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Entonces, ¿qué es lo que continúa?
Inició explicando lo de ayer y...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y pasé al punto tres del Orden del Día de hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

que no es continuación porque cuando se pierde quórum no hay como continuar, esa es una tesis que no es mía sino que está en la Constitución, por tanto, tenemos dos opciones, el Convenio estaba exponiendo Linda Machuca cuando; no en la sesión de ayer, en la del otro día, se suspendió porque perdimos el quórum, no llegamos a iniciar el punto de debate, se puede colocar en el punto del Orden del Día; entiendo que sí, pero no como está aquí, no como continuación, porque no se puede continuar, se puede volver a colocar porque no llegamos a conocer, no llegamos a debatir, estaba recién leyéndose el informe, pero no como continuación, es debate, no es continuación. Doctor Herrería tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Presidente. Si usted me permite, con su venia, leer el artículo correspondiente, el sesenta y cuatro en el párrafo uno, dos, tres y cuatro, cuando se habla de los vetos parciales del Presidente de la República. "Si la Asamblea Nacional no considera la objeción o no se ratifica en su texto en el plazo señalado, se entenderá que se allanó a ésta. Nosotros el día de ayer no consideramos la objeción ni nos ratificamos en el texto, señor Presidente, en consecuencia todavía está decurriendo el plazo para que en esta Asamblea se trate. Lo deseable hubiera sido que usted suspenda el tratamiento y que se continúe en esta o en una sesión posterior, por tanto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo ¿qué artículo dijo usted? Doctor Herrería, ¿qué artículo dijo? ¿Qué artículo dijo? ¿Qué artículo dice usted? -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. El sesenta y cuatro, el párrafo, uno, dos, tres, el párrafo cuarto del artículo sesenta y cuatro de la Ley Orgánica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El artículo sesenta y cuatro. Le voy hacer leer doctor Herrería para que usted continúe el párrafo correspondiente que empieza en la Asamblea Nacional, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Artículo sesenta y cuatro. Ley Orgánica de la Función Legislativa, tercer inciso. "La Asamblea Nacional examinará la objeción parcial dentro del plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de su entrega, y podrá, en un solo debate, allanarse a ella, en todo o en parte, y como consecuencia del allanamiento enmendar el proyecto con el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la sesión. También podrá ratificar el proyecto inicialmente aprobado, en todo o en parte con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos, la Asamblea Nacional enviará la ley al Registro Oficial para su publicación. Si la Asamblea Nacional no considera la objeción o no se ratifica en su texto en el plazo señalado, se entenderá que se allanó a ésta, y la Presidenta o Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley y su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Sí, ayer, señor Presidente, ni se consideró la objeción ni hubo la ratificación del texto, en

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

consecuencia esto está para ser resuelto en cualquier momento antes del día domingo, por lo tanto, usted perfectamente puede estar convocando en este momento para que en el transcurso de los días laborables o hasta el propio día sábado se resuelva respecto del veto presidencial a la Ley de Educación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Efectivamente, la parte del cuarto inciso dice que podemos durante treinta días que se cumple recién el día sábado, pero lo que no quisiera que ninguno de ustedes omita es el tercer párrafo que es el mismo de la Constitución, dice, "...en un solo debate". Si ayer perdimos el quórum, les pregunto a todos los abogados y a los que nos son abogados, cuando se pierde el quórum se pierde la sesión y al perderse la sesión, ese que era el debate, ya no hay como; pero hablen de uno en uno, si pueden hablar todos, pero pidan la palabra. Doctor Herrería conecte, le ruego que conecte el audio y... estaba hablando usted, por eso le di la palabra a usted.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Sí, solamente esa precisión. Habla de debate, no habla de sesión. Le he escuchado a usted, señor Presidente, hablar de sesión. Una cosa es debate y otra cosa es sesión, por lo tanto, nosotros podemos continuar el debate en diversas sesiones y esa sesión perfectamente está dentro de sus atribuciones convocarla a partir de este propio momento, señor Presidente, y nosotros aquí estaríamos muy conformes para que una ley tan importante, de manera democrática la debatamos y sería también deseable que sea con la presencia de las barras de quienes son los actores principales de la educación, y no me estoy refiriendo a los rectores que han sido tan demostrados aquí por algunos asambleístas de Alianza PAIS; me estoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

refiriendo a los estudiantes del Ecuador y a los profesores de las universidades del Ecuador. Por lo tanto, eso sería una demostración que permita a esta Asamblea rehabilitarse frente al país en un sector que, a mi juicio, es el más importante que tiene la nación que es el sector universitario, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, les he hecho notar, no estamos en esa sesión, no estamos continuando, voy a evaluar y les invito a todas las bancadas hacerlo con responsabilidad, es decir el mismo tema tenemos que aplicar toda la vida. Bien, estamos en otra sesión. Armando tiene la palabra como punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas. La sesión del Pleno del día de ayer, en el tema de conocimiento del veto parcial a la Ley Orgánica de Educación Superior tuvo su desarrollo, hubieron varias intervenciones en el proceso del debate, lamentablemente, por los hechos que son de conocimiento de la ciudadanía y por la ausencia de ustedes, precisamente, de aquellas bancadas de la oposición, tuvo que suspenderse el debate, pero el debate se inició y se desarrolló con varias intervenciones, inclusive en el proceso del debate llegó el asambleísta Abdalá Bucaram, pidió punto de orden, pidió que se constate el quórum y el momento que se constató el quórum, a petición del asambleísta Abdalá Bucaram, se contabilizaron y se constataron sesenta y cuatro asambleístas, sesenta y tres asambleístas, de tal manera que cuando él nuevamente retiró su tarjeta nos quedamos allí sin quórum y cuando se iba a proceder a la votación y para toda votación se tiene que constatar el quórum no tuvimos quórum, pero definitivamente ayer hubo el debate, se desarrolló el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

debate con el quórum reglamentario, conforme fue constatado a petición del asambleísta Abdalá Bucaram, de tal manera que al clausurarse la sesión del Pleno del día de ayer se terminó, se concluyó el debate de esta ley; lamentablemente ustedes tendrán que responder a la opinión pública, a la ciudadanía por el abandono injustificado del Pleno de la Asamblea. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Insisto, la sesión de ayer no fue clausurada, la sesión perdió quórum que de hecho puede llamarse clausura, pero no es una clausura, se clausura lo que está funcionando no lo que no está funcionando. Es el mismo debate que tuvimos hace algunos meses sobre la Comisión de Fiscalización. Bueno, estamos en otra sesión, me pidió la palabra de la bancada de Sociedad Patriótica, el asambleísta Luis Almeida.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Señor Presidente: Para que se termine este tipo de conjeturas lo correcto es juzgar siempre con la misma vara. Usted juzga con la misma vara la una cosa y con otra a otra. Pregunto, ¿entonces por qué el día de hoy usted pone continuación del debate? ¿Eso qué es, la misma sesión u otra sesión? Es muy distinto, señor Presidente, hablar de un día, eso es muy distinto, por lo tanto, la sesión de ayer puede continuar hoy día. O sea, siempre las cosas, para evitar este problema tiene que juzgarse con la misma vara, porque ahora, lógicamente, ustedes quieren no tratarlo para que pase por el ministerio de la ley, los que se desprestigian son ustedes no nosotros, para que no se desprestigie esta Asamblea, lo correcto es continuar y llame a votar, porque el hecho de que se quede sin quórum no significa que la sesión se terminó, se acabó, quedó es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

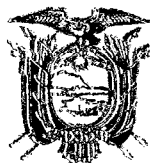
Acta 060

poco truncada, pero tiene que continuar y sesión es sesión, no es día, porque tanto lo pruebo que el día de hoy ponen en el tercer punto, continuación del debate, ¿eso qué es? Continuación, pues señores, es lo lógico, por lo tanto, señor Presidente, le ruego a usted, ponderadamente, mida con la misma vara todas las cosas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé si usted estuvo en la sala cuando hablé, pero le voy a regalar una copia del audio, dije exactamente lo que acaba de decir usted, dije exactamente, exactamente, lo que dije es que, en mi opinión el punto que aparece aquí como tercero no puede ser una continuación, no creo que pueda continuarse, usted tiene una tesis, no la comparto, pero la respeto, que una sesión que se clausura la puedo reinstalar sin convocar, sería una nueva tesis que la Asamblea la puede interpretar con una ley de carácter obligatorio, la interpretamos, no va al Registro Oficial, pero les invito a plantear esa ley interpretativa. Estoy de acuerdo con usted, medimos con la misma vara. Si no podemos hacer la Ley de Educación, la reinstalación ahora; les hago notar, en ese caso no es una ley es un tratado, el tratado no se sujeta al mismo texto...-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Sí, pero tiene el mismo tratamiento, señor Presidente, de sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, por eso, puedo poner, lo que no podría es tratar como continuación hoy día, si aceptan el cambio formal de que no es continuación, sino es debate, tenemos un punto del Orden del Día y convocamos normalmente a este tratado con España en otra sesión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Me pidió antes el doctor Taiano, le doy la palabra, luego a usted.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Me preocupa lo que usted ha dicho, señor Presidente, porque dijo que al haber faltado el quórum no existe la sesión y en la sesión de ayer la dividimos en dos partes y en la primera parte de esa sesión tratamos algo de fundamental importancia para el país, el primer debate de una ley de apuro, de una ley urgente, por consiguiente, de acuerdo a lo que estoy escuchando de lo que usted ha dicho, al no haber sesión tampoco hubo primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No dije que no hubo sesión, sino que ya no puedo reinstalar la sesión, ya se clausuró, llegamos hasta donde llegamos.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Bueno, pero usted si puede, señor Presidente, de acuerdo a Ley Orgánica de la Función Legislativa, reinstalar la sesión que usted antes de quedar sin quórum y cuando había quórum suspendió. Creo que tiene que reinstalarla y lo más pronto posible porque, aquí hay más de veinte asambleístas que están inscritos para seguir discutiendo en primer debate porque es un tema de fundamental importancia para el país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Qué bueno que la Asamblea pueda interpretar. Quisiera atenerme a lo que usted dice, pero tiene que ser la Asamblea, como dice nuestra Constitución, tenemos que hacer una ley interpretativa urgente y hacer eso, tenemos que interpretar de que es así, soy el que más ganara, me quedé sin hablar, tenía una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

presentación preparada y un texto que le voy a remitir a la Comisión, ojalá podamos hablar los que no hablamos ayer. Asambleísta Abdalá Bucaram tiene la palabra. Luego de la sesión creo que debemos reunirnos las bancadas para dilucidar el tema jurídico más que político, esto es un tema jurídico constitucional.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Presidente y compañeros, un punto de información, Presidente. Usted acaba de tocar un tema importante, que fue una sesión de la Comisión de Fiscalización en el cual la Presidenta suspendió la votación por encontrarse sin quórum y la reinstaló en otra fecha. El asambleísta César Rodríguez, perteneciente a la bancada de Alianza PAIS presentó un escrito indicando que la convocatoria era ilegal porque no podía la Presidenta de la Comisión suspender una sesión sin quórum y que, por lo tanto, esa reinstalación era ilegítima y que la votación era ilegítima y se declaró nulo todo lo actuado y se archivó el juicio al ex ministro Marún. Bajo esa misma tesis, pregunto, señor Presidente, primero, quisiera que usted absuelva mi consulta; ¿cómo usted el día de ayer mantuvo por más de una hora una sesión sin quórum?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente doy la información para que no nos enredemos en cosas...-----

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Déjeme concluir, señor Presidente, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda treinta segundos para concluir, estamos en el punto de información.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

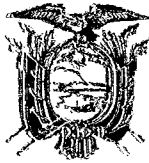
Asamblea Nacional

Acta 060

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. Sí, el propio asambleísta Aguilar ha reconocido que en el momento que yo entré al Pleno hicieron sesenta y tres voluntades, antes estaban sesenta y dos y usted mantenía actuando a los asambleístas sin quórum; eso es ilegal, eso es ilegítimo, no me lo explico, señor Presidente, y no es mi ánimo tratar de entorpecer ni mucho menos, porque usted mejor que nadie conoce que hemos ayudado a viabilizar muchos proyectos de ley y que las autoridades electas en esta Asamblea, son gracias a los votos que nosotros dignamente les dimos, pero si están cometiendo errores día a día tenemos que llamarles al orden, señor Presidente, porque para eso fueron electos. Entonces, sí quisiera, señor Presidente, que usted me explique, aparte de ¿cómo mantuvo esta sesión?, ¿cómo usted clausuró una sesión sin quórum? Porque lo escuchamos todos por los medios de comunicación, echándole la culpa a los asambleístas que no estaban presentes, diciendo clausuro la sesión porque no hay quórum. Usted no podía hacerlo, señor Presidente, esas dudas quisiera que usted me las absuelva y que comencemos, señor Presidente, a asumir las responsabilidades. Usted no quiso suspender la sesión el día de ayer para llegar a consensos, usted quiso clausurar el debate o suspender el debate de la ley económica urgente que nosotros queríamos seguir debatiendo para que la Ley de Educación pase por el ministerio de la ley, no le mintamos más al país, Presidente, esas mentiras nos hacen daño. La misma sonrisa que ustedes tenían ayer, eran las sonrisas de los social cristianos cuando dominaban el Congreso.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.....

EL ASAMBLEÍSTA BUCARAM ABDALÁ. ...idéntica, era idéntica.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Comencemos a actuar con respeto. Ustedes pueden gritar y aplaudirse lo que quieran. Yo solo les hago un llamado a su sensibilidad. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para todo el Pleno y para todo el país, si es que alguien después reproduce esto, igual. No sé si estaba cuando hablé, le voy a regalar también una copia de todo el audio a usted. La intervención mía fue justamente para advertir que más allá de los lapsus que uno pueda tener, la sesión tan pronto usted se retiró de la sala habíamos ordenado que se vote cuando usted estaba aquí, usted sacó la tarjeta al verificar si los presentes en la sala sumaban sesenta y tres, sumaban sesenta y dos. Hago lo que la sala en este caso nos permite hacer, no una, no una. Ya mismo le voy a dar la palabra. No una, cuatro veces, cuatro veces. No, porque esto está filmado, está grabado. No tengo porqué verificar el quórum, lo hace el Secretario, lea la ley, el Secretario verifica el quórum, tantas veces cuantas se pidieron el quórum. No vamos a polemizar asambleísta Bucaram. El quórum verifica el Secretario. El Presidente ordena que se verifique el quórum, todos los momentos, incluido usted, que pidieron que se verifique el quórum, mientras estaban hablando los asambleístas nadie pidió que se verifique el quórum. No tengo por que saber si usted se ha ido al baño, si usted ha salido a conversar, si usted ha salido a dar una entrevista, bueno, no vamos a polemizar, pasamos al punto del Orden del Día. Asambleísta deje de incidentar la sesión... lea usted primero. Por eso... Señor Secretario, para que no sigan incidentando la sesión, perdiendo el tiempo, porque lo que quieren es perder tiempo algunos, no les voy a dar la palabra, vamos a pasar al punto del Orden del Día, para que quede claro, extiéndales a todos los jefes de bancada una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

copia certificada de la Secretaría, todas las veces que se pidieron constatar quórum, les entrega hoy día. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, ya no les doy la palabra pasamos al punto del Orden.----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto. "Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "2. Primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". Señor Presidente, procedo con la lectura del informe correspondiente. "Oficio 0197-CECCYT-2010 Quito, septiembre 22 de 2010. Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. Señor Presidente: Atento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien remitir a su conocimiento y del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 68 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, aprobado por la mayoría de los y las asambleístas integrantes de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Con invariable consideración suscribo, Atentamente, Raúl Abad, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformativa al artículo 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Antecedentes. La Constitución del República de Ecuador, en su artículo 208 numeral 10, norma que serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas enviadas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente". Sobre este tema, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 68, inciso primero, prevé lo siguiente: "Selección y designación de ternas del Ejecutivo. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la o el Presidente de la República de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208, numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador; para lo cual designará las Comisiones Ciudadanas de Selección que correspondan para implementar los procesos de veeduría, escrutinio e impugnación para la selección de estas autoridades. Las ternas propuestas estarán conformadas respetando la paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres y bajo el principio de interculturalidad". De lo citado se advierte que el artículo de ley incorpore un texto que no es parte del artículo 208 de la Constitución, por cuanto previo a la elección de las autoridades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

indicadas, se requiera la creación o designación de Comisiones Ciudadanas de Selección para tratar las ternas enviadas por el Presidente de la República. Al respecto, la supremacía constitucional, a través del artículo 424 declara que la Constitución es la Norma Suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico, en caso contrario carecerá de eficacia jurídica. En base al fundamento expuesto, varios asambleístas presentan el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 68 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social. El señor Pro Secretario General de la Asamblea Nacional, mediante Memorando SAN-2010-1165 de agosto 11 de 2010, remite al Presidente de la Comisión Especializada de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la resolución de calificación del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presentado por varios asambleístas el 10 de agosto de 2010, en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que se inicie el trámite en la Comisión a partir del 12 de agosto de 2010. Sustanciación del proyecto de ley dentro de la Comisión Especializada. La Comisión Especializada, en septiembre 9 de 2010, se instaló en sesión para conocer el proyecto referido, y resolvió proceder con el trámite previsto en los artículos 55 al 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En sesión del 20 de septiembre de 2010 los integrantes de la mesa conocieron y debatieron la reforma propuesta, la que fue aprobada con nueve votos a favor y una abstención, sesión que registra un asambleísta ausente. El proyecto de Ley Orgánica Reformatoria aprobado, cumple con la norma del artículo 136 de la Constitución. Observaciones al proyecto. Las y los asambleístas de la Comisión, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

sus intervenciones analizaron y emitieron observaciones al proyecto, al igual que mediante comunicación escrita la realiza el asambleísta Celso Maldonado. La reforma propuesta. El proyecto propone que en el inciso primero del artículo 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, después de la frase "Constitución de la República del Ecuador" se suprima el siguiente texto: " para lo cual designará las Comisiones Ciudadanas de Selección que correspondan para implementar los procesos de veeduría, escrutinio e impugnación para la selección de estas autoridades". Con la reforma aprobada, el artículo dirá lo siguiente: "Artículo 68. Selección y designación de ternas del Ejecutivo. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la o el Presidente de la República de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208, numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador. Las ternas propuestas estarán conformadas respetando la paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres y bajo el principio de interculturalidad." Disposición Final. "La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial." Recomendación. La Comisión Especializada de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, considera que el presente proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que a continuación se lo adjunta, y se lo pone a conocimiento y consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, se enmarca en la normativa Constitucional vigente y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por lo que, esta Comisión resuelve aprobarlo y emitir informe favorable para primer debate. Suscribe Raúl Abad, Presidente. Xavier Tomalá Montenegro,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

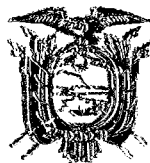
Asamblea Nacional

Acta 060

Asambleísta. Gastón Gagliardo Loor, Asambleísta. Mao Moreno Lara, Asambleísta. Eduardo Encalada, Asambleísta. Marcela Chávez, Asambleísta (Alternativa del asambleísta Gerardo Morán). Galo Vaca, Asambleísta. Juan Fernández, Asambleísta. Jorge Escala Zambrano, Asambleísta.” Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente. El asambleísta ponente es el asambleísta Raúl Abad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Presidente de la Comisión que presenta esta ley, Raúl Abad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, presenta el informe para primer debate del proyecto de la Ley Orgánica Reformativa al artículo 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Antecedentes. En el artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que el Consejo designará a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la o el Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ocho, numeral diez de la Constitución, para lo cual designará a las comisiones ciudadanas de selección que correspondan para implementar los procesos de veeduría, escrutinio e impugnación, para seleccionar estas autoridades. El proyecto proponente que en el inciso primero del artículo sesenta y ocho, después de la frase: “Constitución de la República del Ecuador”, se suprima el siguiente texto: “Para lo cual, designará las comisiones ciudadanas de selección que se correspondan para implementar los



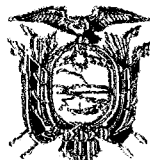
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

procesos de veeduría, escrutinio, e impugnación para la selección de estas autoridades” La sustentación en la Mesa. En la sesión del veinte de septiembre del dos mil diez, los integrantes de la Mesa conocieron y debatieron la reforma propuesta, la que fue aprobada con nueve votos a favor y una abstención, un compañero ausente. Fundamento legal. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo doscientos ocho numeral diez, norma que: “Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas que mande el señor Presidente o Presidenta de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana que corresponde”. De lo citado se advierte que en el artículo de la ley se incorpora un texto que no es parte del artículo doscientos ocho, en esto debemos que tener en cuenta, compañeros, se pone en la ley una parte que no contempla el artículo de la Constitución, es por eso que estamos tratando de esto. Para la elección de autoridades indicadas, se requiere la creación o designación de comisiones ciudadanas de selección, para tratar las ternas enviadas por el Presidente de la República. Al respecto la supremacía de la Constitución, compañeros asambleístas, a través del artículo cuatro dos cuatro o el cuatrocientos veintidós, declara que la Constitución es la Norma Suprema y prevalece sobre cualquier otro ordenamiento jurídico, caso contrario, carecería de eficiencia jurídica. Esto es lo que está pasando en el artículo que estamos tratando, porque la Constitución tiene supremacía sobre este artículo. La resolución de la Comisión. La Comisión Especializada de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, considera que en el presente proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al artículo 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y

X



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Control Social que se pone a conocimiento y consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, se enmarque en la normativa de la Constitución vigente y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por lo que, esta Comisión resuelve aprobarlo y emitir el informe favorable para primer debate. Con la reforma aprobada al artículo diría lo siguiente, señores asambleístas: "Artículo 68. Selección y designación de ternas del Ejecutivo. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la o el Presidente de la República de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador. Las ternas propuestas estarán conformadas respetando la paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres y bajo el principio de interculturalidad." Los asambleístas de la Mesa, compañeros, de diez presentes, con nueve votos, aprobamos esto, una abstención. Por lo tanto, quiero pedirles a ustedes compañeros, que se haga el análisis de este artículo para lo más pronto posible, pedir al señor Presidente, pedirles a ustedes compañeros, aprobar este proyecto de ley y nosotros así dar viabilidad a lo que está queriendo el Consejo de Participación Ciudadana. Gracias, señor Presidente. Hasta ahí, tenemos nosotros, esperando los insumos de ustedes, compañeros, para el segundo debate, para que esto lo más pronto posible sea tratado aquí en el Pleno. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas. Voy a hacer unas pocas reflexiones sobre el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

tema de esta reforma que se ha planteado. Es evidente que la Constitución de la República, como ha sido señalado por la propia Comisión, con su permiso, señora Vicepresidenta, doy lectura, en el artículo doscientos ocho, numeral diez, manda: “Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría correspondiente”. Compañeras y compañeros asambleístas, la ley tiene que desarrollar el mandato constitucional y eso es lo que hizo el Congresillo o la Comisión de Legislación cuando se redactó el artículo que hoy se pretende modificar, que es el sesenta y ocho. Entonces, desarrollaron el mandato constitucional y ellos plantearon un procedimiento, dice aquí: “La Presidenta o Presidente de la República, enviará por escrito al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las ternas respectivas, acompañadas de la hoja de vida de la o el postulante, la misma que será difundida a través de la página Web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el proceso observará lo dispuesto en la Constitución y la ley”. El artículo como propone la Comisión, solo repite la norma constitucional, entonces, para qué hemos hecho una ley, para copiar la norma constitucional y sin desarrollarla, dice la norma constitucional con claridad, que debe haber un proceso de impugnación y veeduría ciudadana. De manera que, voy a proponer una redacción y enviarla a la Comisión, hay que desarrollar en la ley cómo se va a hacer este proceso de impugnación y veeduría ciudadana, ustedes al simplemente copiar en la ley la Constitución, dejan ese vacío que no se puede llenar con un reglamento, que necesita una disposición legal para que puedan aplicarse la norma constitucional. Me parece a mí que es muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

importante ir al fondo de este tema. Uno de los problemas fundamentales del país, ha sido el de la utilización de los organismos de control, con opciones de servicio a intereses de grupos, bien sea de los poderes fácticos como de los poderes políticos. Por esa razón en Montecristi, ustedes mismos, desarrollaron instituciones jurídicas en el más alto nivel de la pirámide jerárquica de las normas, para que no puedan ser designados superintendentes de bancos los propios banqueros, superintendentes de compañías los propios dueños de las empresas y de esa manera se autocontrolen. Una de las razones del terrible problema que tuvimos con el sistema bancario, a fines del siglo anterior, fue precisamente ese, que con las reformas del señor economista Dahik, simplemente la Superintendencia de Bancos dejó de tener capacidad de control sobre el sistema bancario y ahí ustedes pudieron ver toda la tragedia del país, todo el manejo ilegal, inmoral que se hizo de la plata de los depositantes. Por esa misma razón, quiero pedirle a la Comisión que se desarrolle el mandato constitucional, que se diga cómo se va a desarrollar, disculpen el uso de la palabra, la impugnación, cómo se va a desarrollar la veeduría ciudadana, porque ustedes están amputando la Constitución al solamente copiarla y al no desarrollarla. Quiero hacer una reflexión adicional que creo que es oportuna, para todas y para todos. Señora Presidenta y mejor que esté usted para en un ánimo más tranquilo y sereno hacerle una propuesta. Mire, en la noche de ayer se produjeron lamentables acontecimientos que no deberían suceder en esta Asamblea. En primer lugar, compañeras y compañeros, hay que pedirle al señor Presidente que ponga en el Orden del Día temas que se puedan tratar, poner en un Orden del Día de una sesión que comienza a las tres y media de la tarde un Código que reemplaza a cuatro leyes, que modifica a dos más y poner



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

el tratamiento de los vetos de la Ley de Educación Superior, señora Presidenta, es eso lo que genera los problemas que hemos vivido. Deberían pensar mucho antes de escribir el Orden del Día. Pero quiero pedirles a todas y todos una pequeña reflexión que nos puede sacar de este problema en el que estamos. El debate sobre el Código que es lo más importante, tenemos apenas un mes y han transcurrido once días, el debate del Código, señora Presidenta, fue suspendido ya, antes de que la Asamblea se quede sin quórum, esto nos da la oportunidad, porque el debate estuvo suspendido, a retomar el debate, no afecta en nada, por supuesto ya, al tema de la Ley de Educación Superior, pero le ruego hacer estudiar a los juristas que tiene la Asamblea. Sería bueno si pudiésemos ponernos de acuerdo con todos los bloques e interpretar que habiendo sido suspendido el debate, ya la acción posterior de pérdida del quórum, no afecta la decisión de suspender, que implica que se puede continuar. Ruego, señora Presidenta, por la importancia del Código que estamos tratando, por ser calificado como económicamente urgente, porque no puede pasar un código vital para el futuro del país sin el suficiente debate, considerar estas reflexiones y recomendaciones que me he permitido plantear. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Moncayo, le transmitiré al Presidente Cordero la preocupación suya, ya que es el Presidente el que hace los órdenes del día. Tiene la palabra el asambleísta Luis



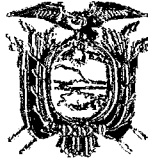
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Morales.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señora Presidenta. Considerando que es de Ambato me concede la palabra en este tema tan importante. Mire usted, en este proceso que iniciaron en Montecristi, han venido ofertando una serie de cosas al pueblo ecuatoriano, la participación ciudadana para ejercer el control en la nominación de superintendentes, de Procurador General del Estado, retirando esa posibilidad que antes pertenecía al Congreso Nacional y que, supuestamente, se los trasladaba a la ciudadanía. Pero ¡oh sorpresa! Ya no va a ser la ciudadanía, sino el Poder Ejecutivo directamente. Así mismo, se ofertó al sector indígena campesino, la posibilidad de tener su propia ley indígena, sin embargo, la semana pasada cuando un juez de Cotopaxi dispuso la ley en contra de indígenas afectos al gobierno, asaltaron prácticamente la Función Judicial de Cotopaxi y garrotearon al juez. Mi solidaridad con el doctor Iván Fabara que fue agredido físicamente y tuvo que salir en medio de la Policía, sangrando de su propio lugar de trabajo. Ahora, se ha violado la Constitución porque no les ha parecido, pues, a nosotros los que conformamos la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, en donde se generó esta ley que hasta tiene el mismo nombre de la ley. Por qué no nos mandaron cuando la Constitución expresamente dice en el artículo ciento veinticinco que: Las comisiones permanentes son especializadas. Dice que cualquier materia tiene que ser tratada por la comisión especializada, no pueden mandar a cualquier comisión. El artículo ciento veinticinco de la Constitución, señora Presidenta, me gusta leer a mí mismo para que la ciudadanía y en este caso los compañeros asambleístas lo entiendan mejor. "Para el cumplimiento de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

sus atribuciones, la Asamblea Nacional integrará comisiones especializadas permanentes...” Esta palabra “especializadas”, quiere decir, que se enviará cualquier proyecto de reforma de ley, a la Comisión que corresponda, porque con este mal ejemplo que vamos a dar, en donde nace la ley, cualquier persona va a demandar alimentos ante un juez penal, pues y vamos a transgredir el principio elemental de la materia más allá de la confianza que se puede tener en los distinguidos asambleístas que forman parte de la Comisión de Educación. Pero, sin embargo, debo aclarar que nuestra Comisión está presidida por un asambleísta del PRIAN que a lo mejor no les es simpático, que a lo mejor piensan que no voy a violar la Constitución y tienen razón, no la hubiera violado como lo están haciendo en este proyecto. Se ha ofrecido al pueblo ecuatoriano darle la posibilidad de participar en estas entidades o nominaciones de las entidades de control y están a destiempo, ya no van a alcanzar, este acto ilegal, porque el Consejo de Participación Ciudadana abrió ya para el cuatro de octubre la presentación de documentos de los ciudadanos y ciudadanas que van a participar en este concurso y es más, han enviado un oficio ya a la Presidencia de la República para que se remitan las ternas correspondientes y se empiece el proceso de selección, que la ciudadanía tenía que impugnar y tenía que decirles si están o no de acuerdo con la nominación de los ciudadanos y ciudadanas para que ostenten esos altos cargos de control, como son la Procuraduría General del Estado, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Compañías, por favor, entonces se está radicando ya toda esta competencia, que lo dijeron en Montecristi que le daban al pueblo, en el poder Ejecutivo. El procedimiento obviamente lo han cumplido y quiero reclamar también a quienes como señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

asambleístas forman parte del Consejo Administrativo de la Legislatura, debieron haber reclamado allí pues, por favor, la Ley se llama del Consejo de Participación, hay una Comisión Especializada, debieron mandar allá por principio elemental, no necesitaban tanto esfuerzo, tanta lectura, tanta dedicación, solamente leer de qué se trata compañeros. Quiero decirles que hasta el cuatro de octubre no va a avanzar esta reforma y, por lo tanto, cuando el Presidente ya remita las ternas va a ser obligación que el pueblo seleccione, que el pueblo participe activamente a través de la verificación de las personas que vayan a participar, porque no vamos a permitir que se ponga al ratón a cuidar el queso, tenemos que dar a personas con capacidad y solvencia moral, la designación de estas posibilidades. Envié una carta al señor Presidente de la Asamblea, haciéndole conocer como Presidente de la Comisión, mi preocupación de que se haya remitido este proyecto a la Comisión de Educación y dice que no hay problema que es cuestión del Consejo Administrativo de la Legislatura, que ellos han enviado y en la parte pertinente, señora Presidenta y compañeros asambleístas, cómo pueden suspender en el artículo sesenta y ocho la participación de la veeduría ciudadana, el señor Presidente de la República tuvo la oportunidad de mandar el veto presidencial como lo hace ahí con las otras leyes, pero, obviamente, nosotros llegamos ya cuando se había hecho el segundo debate y solo había que tratar la objeción del Presidente de la República ahí por qué no hizo esa objeción diciendo que estaba mal, porque la Constitución Política del Estado exige que haya participación directa de la ciudadanía a través de las veedurías del proceso de selección de estos funcionarios. Por lo tanto, señora Presidenta y compañeros asambleístas, dejo sentado mi rechazo absoluto como Presidente de esta Comisión y por la violación de nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

principio al trabajo en el interior de la Asamblea Nacional, once asambleístas dignos, decentes también queremos aportar, porque se nos coarta ese derecho de la libertad de trabajo, señora Presidenta. Obviamente, también vamos a hacer llegar por escrito nuestro rechazo y demostrando la inconstitucionalidad de esta reforma que no puede ser aprobada por esta Asamblea, que tiene que ser rechazada tal como está concebida, porque van a violar el derecho de los ecuatorianos a ejercer ese control, a ejercer esa participación ciudadana que tanto han pregonado. Invito a los compañeros, miembros de la Comisión, hombres y mujeres capaces que también, como lo van a hacer, defiendan con entereza nuestro derecho a esta participación y a los compañeros asambleístas, existe un adagio popular que dice: "hoy por ti, mañana por mí", que vaya esta circunstancia mal manejada quizá aceleradamente por el Consejo Administrativo de la Legislatura, nuevamente a la Comisión, para que se envíe por procedimiento a la Comisión que corresponde. Gracias, señora Presidenta; gracias, señores asambleístas por su amable atención.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Montúfar.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Gracias señora Presidenta. Quisiera continuar con las exhortaciones si me permite solamente un minuto, después ya me concentraré los nueve restantes a discutir la Ley de Reforma a la Ley del Consejo de Participación. Pero ayer a propósito de la reunión de ayer, se dijeron cosas muy importantes no puedo más que coincidir con lo que escuché por los medios de comunicación, fue planteado tanto por el asambleísta Panchana, como por el asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Andino. Ellos pidieron sanciones para quienes nos ausentamos, nos retiramos de la sesión y creo que tienen toda la razón, espero que se proceda de acuerdo a la ley y si se nos tiene que sancionar, se nos sancione, pero quisiera también decir, que si hay sanción para nosotros tendrá también que haber sanción para el Vicepresidente Panchana, cuando duplicó funciones, para el asambleísta Cordero cuando se fue con su familia a Canadá y para otras irregularidades que han ocurrido en la Asamblea Nacional, así que estamos totalmente dispuestos a ser sancionados, pero las sanciones tendrán que hacerse con equidad. Me quiero unir al reclamo que ha hecho el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la cual también soy parte. Es absolutamente incomprensible, incomprensible que una Comisión que tenía sobre sus espaldas y todavía tiene, si es que hay voluntad de que se convoque nuevamente a una sesión para votar el veto de la Ley de Educación Superior, el trámite de una ley tan importante, a esta Comisión se le encargue una ley adicional cuando la Comisión que está dedicada a tratar temas que directamente atañen al tema de esta reforma, no tiene ninguna ley en carpeta, es absolutamente incomprensible, no hay ninguna razón para que eso haya ocurrido. Sin embargo, creo que lo que se está proponiendo sencillamente tendría una consecuencia y creo que tenemos que estar conscientes dentro de la Asamblea, cuál es esa consecuencia. Si es que se reforma el artículo como ha sido propuesto por la Comisión, sencillamente se le estará otorgando al Presidente de la República, la facultad indirecta de designar al Procurador, y los superintendentes, sencillamente eso es lo que estaría ocurriendo, si en el pasado era la Asamblea o el Congreso Nacional quien designaba si es que se aprueba esta reforma a la Ley, estaríamos retrocediendo a un estado absolutista, en que el propio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Ejecutivo designa a las autoridades de control, a las superintendencias y al Procurador, sería un retroceso enorme que no podemos permitirnos. Creo que ya se ha mencionado que este cambio que se pretende en la ley, viola el artículo doscientos ocho, numeral diez, claramente se establece que tiene que haber un proceso de veeduría e impugnación y concuerdo con el general Moncayo cuando dice que en la ley lo que debería desarrollarse es cómo se va a realizar la veeduría ciudadana y la impugnación, entonces retrocedamos al pasado. Pero ya que estamos reformando la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, creo que es necesario aprovechar esta oportunidad para reformar otros artículos que esta ley tiene y que son, diría, por decir lo menos, defectuosos. El artículo nueve, el artículo nueve habla sobre la rendición de cuentas, la forma como aborda y eso lo he dicho ya varias veces en este Pleno, igual lo he discutido dentro de la Comisión de Participación Ciudadana. ¿Qué es rendición de cuentas? Sencillamente reproduce y avala uno de los grandes defectos que hay en la democracia ecuatoriana y es que los representantes no rendimos cuentas realmente a nuestros mandantes, sino que hacemos relaciones públicas a propósito de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas como dice la Ley de Participación Ciudadana que aprobó esta Asamblea, tiene que ser un proceso interactivo, para que haya rendición de cuentas tiene que haber una ciudadanía organizada, que pueda responder, que pueda preguntar, que pueda esgrimir otros argumentos a lo que el Mandatario, el representante está informando, sino no hay rendición de cuentas, sencillamente hay relaciones públicas. Cuando un asambleísta, cualquier funcionario público, publica un folleto explicando o difundiendo su gestión, no está haciendo rendición de cuentas, está informando y en muchos casos sencillamente está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

haciendo relaciones públicas. La rendición de cuentas debe tener un carácter interactivo y eso tiene que constar en la Ley del Consejo de Participación Ciudadana, así como ya consta en la Ley de Participación Ciudadana. Y hay otro aspecto que es importante también abordar o sería importante abordar a propósito de esta ley, y tiene que ver con el artículo veintiuno. El artículo veintiuno establece las prohibiciones que deberían tener quienes pretendan o aspiren ser consejeros o consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Qué tenemos en la actualidad, colegas legisladores, que tuvimos a propósito del Consejo de Participación Ciudadana Provisional, tuvimos un Consejo que tenía claros lazos de dependencia al poder político, y eso es incorrecto, eso desnaturaliza el sentido, el carácter que debe tener esta institución, ha quedado probado que los actuales miembros del Consejo de Participación Ciudadana tienen vinculaciones directas con determinados funcionarios del Gobierno y eso tiene que ver con el proceso, pero también tiene que ver con defectos de la ley. En la ley se tiene que establecer prohibiciones claras, prohibiciones que impidan que el poder político, vengan de donde venga, pueda cooptar, pueda colonizar, pueda interferir sobre este organismo, que tan importante porque está a cargo de designación de autoridades tan importantes para la conformación del Estado. En síntesis, la reforma que ha sido planteada no procede señor Presidente de la Comisión, sería más bien importante desarrollar la veeduría e impugnación ciudadana para que sea un proceso transparente y no sea el Presidente que termine designando indirectamente a esos funcionarios y es fundamental también, adicionalmente, pensar en una reforma integral que aborde el artículo nueve, que tiene que ver con la rendición de cuentas y, sobre todo, el artículo veintiuno para que tengamos un Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Participación Ciudadana, que sea realmente expresión independiente de un poder del Estado, de una función del Estado y no otra dependencia más del poder Ejecutivo. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Gerónimo Yantalema.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. (Saludo en kichwa) Quiero agradecer a la Presidenta por la palabra y también a los compañeros y compañeras asambleístas y quiero también insistir en la importancia de tener claro el marco constitucional cuando tratamos cualquier tipo de reforma y, especialmente, cuando se trata con los derechos de los titulares de los derechos. El artículo diez, establece claramente que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades y colectivos, son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. Lamentablemente en lugar de radicalizar o profundizar la participación ciudadana, en este caso estamos intentando menguar la participación ciudadana, lamentablemente, no entendemos cuál es el propósito de reducir a los titulares de derecho, nosotros siendo apenas mandatarios de ese mandato de ese pueblo ecuatoriano, el intentar disminuir su capacidad de tomar decisiones realmente, es muy preocupante, puesto que la ciudadanía de acuerdo a la Constitución y los tratados internacionales son los que tiene que llevar los procesos de designación de las autoridades de control. Aquí también lamentamos que se juegue habiendo una Comisión Especializada de Participación Ciudadana, de hecho no se le haya enviado este proyecto a esta instancia. Pero también debemos insistir que la Constitución en el artículo ochenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

cinco, establece con claridad que la titularidad de los derechos prácticamente no está únicamente a una participación sin capacidad de decidir. El artículo ochenta y cinco en el último inciso, establece claramente que la participación consiste en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos, se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. En este sentido, compañeros asambleístas, compañera Presidenta, es muy importante tener en cuenta cómo con esta reforma se está pretendiendo, precisamente, violentar el marco constitucional e intentar restar este derecho fundamental que ya fue asignado en la ley, con todas las limitaciones, por supuesto. Porque resulta que exclusivamente cuando se trata de las ternas que vienen del Ejecutivo, la ley anterior tampoco garantizó el mínimo de representación de los pueblos y nacionalidades y ahí si quedamos preocupados, por ahí debería ir la reforma, a garantizar a todos los titulares de derechos, no ha restar de ninguna manera la participación y la capacidad de tomar versiones de los titulares de derecho. En este sentido nosotros, personalmente considero que el sacar el texto que refiere para la cual designará las comisiones ciudadanas de selección que corresponda para implementar los procesos de veeduría, escrutinio e impugnación para la selección de estas autoridades, estamos poniendo en gran riesgo ese derecho ya establecido en la Constitución, más bien deberíamos profundizar la participación directa de la ciudadanía en vez de restar esa posibilidad. En ese sentido, considero que definitivamente la propuesta que nos trae la Comisión es insuficiente y además raya fuera del marco constitucional. La experiencia que tenemos los pueblos y nacionalidades en participar para tomar decisiones, creo que debe ser cada vez, una lección para ir aprendiendo también en la construcción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

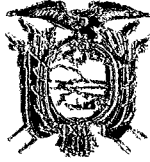
Asamblea Nacional

Acta 060

de las normativas. No podemos hacer normativas que vayan fuera de la Constitución y afecten a los derechos de los titulares de derecho. En este sentido no solo que debería ampliarse la reforma a la ley, más bien creo que esta ley debería, este proyecto de ley debería archivarse, precisamente por no estar en el marco de la Constitución y por estar atentando los derechos fundamentales de los titulares de derechos en este caso, de las personas, de los pueblos y las nacionalidades ecuatorianas que son los titulares de derecho. Consecuentemente, compañero Presidente de la Comisión, sí ruego que revisen con mucho cuidado y con mucha responsabilidad y especialmente en el marco de la Constitución. Creo que el avance que tenía la ley anterior es en parte un avance fundamental. Al sacar ese avance, definitivamente, estamos poniendo en juego ese derecho fundamental. En este sentido como habíamos dicho, en este caso la reforma inclusive debería dejar establecida que no solo que hayan las comisiones ciudadanas, sino que además se garantice que en estas ternas que presenta el Ejecutivo, estén garantizadas la representación de los pueblos y las nacionalidades indígenas, como ocurre en las otras ternas que no las presenta el Ejecutivo. Entonces, compañeros asambleístas, mi llamado de atención está en que no podemos restar el poder del mandante, con argumentos que definitivamente salen inclusive del marco constitucional. Muchas gracias.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA
FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vicente Taiano.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros: Realmente quiero resaltar dos aspectos fundamentales antes de entrar al aspecto de fondo, y el primero que me llama la atención y ojalá que así fuesen todos los proyectos, es el hecho de que, fíjense ustedes, este proyecto fue enviado al CAL, por aquí tengo la fecha, el diez de agosto de dos mil diez. Me acuerdo haber enviado proyectos desde el año pasado y muchos de ellos ni siquiera han ido a las Comisiones, creo que en lo futuro voy a tener que apadrinarme de mi amigo Rolando Panchana, a efecto de que las propuestas legislativas nuestras también sean tomadas en consideración con esa misma celeridad. Diez de agosto, estamos en el mes de septiembre y ya estamos en el primer debate, eso está bien, no está mal, pero así deberían ser todos los proyectos. Hay muchos viejitos llorando por ahí en las cárceles y algunos asambleístas hemos propuesto un proyecto, por ejemplo, para que se rectifique ese error que cometió la Comisión Legislativa y de Fiscalización de disponer que puedan ser llevados a prisión los adultos mayores, en donde hay una falta de ponderación de derechos, como los derechos de los niños, por poner solamente un ejemplo, de falta de celeridad en determinados temas como éste y otro de los temas que me llama la atención, es que si en esta Asamblea existen Comisiones Especializadas y una de esas comisiones especializadas, es precisamente la Comisión de Participación Ciudadana, por qué este proyecto de ley que tiene que ver con una reforma del artículo sesenta y ocho de la Ley de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se lo tramita en la Comisión de Educación, esas incongruencias no podemos seguirlas repitiendo compañeros miembros del CAL, compañeros dirigentes de esta Asamblea. Yendo al asunto de fondo, decía mi abuelito con mucha

H



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

razón, “que no hay peor astilla que la del propio palo”, ese es un adagio popular y fíjense ustedes, aquí habemos muchos que hemos vivido todo este proceso de transición, que fuimos asambleístas constituyentes, que estuvimos en la Comisión de Legislación y que ahora somos, gracias al voto del pueblo del Ecuador, asambleístas legislativos y ustedes mismos, compañeros de Alianza PAIS dicen que es prohibido olvidar, no me he olvidado de los debates que sostenía por ejemplo con el compañero Darquea, de Alianza PAIS, con el propio compañero Virgilio Hernández, cuando apareció el artículo doscientos nueve de la Constitución, así como arte de magia, de la noche a la mañana y ahí nos dimos cuenta cuál era este mecanismo que se estaba fraguando para apoderarse de la totalidad de los organismos de control. Ahí aparecieron pues, las famosas comisiones ciudadanas de selección, que eran las comisiones que tenía que crear el famoso Consejo de Participación Social, para efecto de designar a todas las autoridades de control y tuvimos una ardua discusión cuando se trató este tema allá en Montecristi y también en este seno, en este mismo Plenario, en la Comisión Legislativa y de Fiscalización y de ahí salió este artículo sesenta y ocho que ahora pretende ser reformado y que trata de la selección y designación de las ternas que manda el Ejecutivo. Efectivamente, el Ejecutivo por derecho constitucional tiene que enviar las ternas para que se elija al Procurador General del Estado y a todos los superintendentes, pero esto no significa bajo ningún punto de vista que el Ejecutivo no se pueda equivocar pues, al enviar estas ternas, y ahí tendrían que aplicar la astilla del propio palo que hicieron ustedes mismo en Montecristi y luego aquí de las comisiones ciudadanas de selección pues, para que sea la ciudadanía, la que ustedes dicen que tiene el poder de designación, la que vaya a mirar, que pueda impugnar





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

esas ternas presentadas por el Presidente de la República para la designación, por ejemplo, de Superintendente de Bancos. Efectivamente como decía el general Paco Moncayo, para que nos vuelva a repetir el hecho de que, gerentes y presidentes de bancos vayan a ser superintendentes de bancos, que tengan que controlarse ellos mismos, o para designación de Superintendente de Telecomunicaciones o para la designación de Superintendente de Compañías. Creo que este proyecto, creo que ya me van a decir que estoy loco, pero tengo que siempre repetir lo mismo, este proyecto también tiene que ser archivado en el primer debate, esto no puede ser ley, esto contradice expresamente, señores, lo que dice la Constitución que ustedes hicieron y aprobaron, aquí está el numeral diez del artículo doscientos ocho, que le voy a pedir, señor Presidente, que le diga al Secretario que lo lea, para que no digan que lo he leído a lo mejor de otra manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Asambleísta, qué artículo, por favor.---

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. El numeral diez del artículo doscientos ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias. "Artículo 208. Constitución de la República del Ecuador. Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social además de los previstos en la Ley. Numeral 10. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente”. Hasta ahí el texto, señor Presidente. Señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Secretario. Fijense ustedes, este artículo doscientos ocho habla de las atribuciones que tiene el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y qué dice la parte final del numeral diez, faculta, como es lógico, al Presidente a enviar las ternas y al Consejo a designar de esas ternas, pero al designar luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente, cómo es que ahora está proponiéndose como artículo único, que diga que se suprima en el artículo sesenta y ocho la frase que dice: para lo cual designará las comisiones ciudadanas de selección, que correspondan para implementar los procesos de veeduría, escrutinio e impugnación para la selección de las autoridades. Creo que no necesito decir absolutamente nada más, que pedir el archivo de este proyecto de ley por violar expresamente el artículo diez, el numeral diez del artículo doscientos ocho de la Constitución. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rolando Panchana.-----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, Presidente. Quería simplemente tomar la palabra para respaldar el informe de la Comisión, que se lo ha hecho breve, sí, porque a mí me parece que la contradicción es evidente y la necesidad es grande. Porque no podemos prolongar el encargo que se les hizo a las autoridades en Montecristi, por más tiempo del que ya están gozando. El país merece tener de acuerdo a la nueva Constitución estas autoridades con nombramiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

definitivo y sin encargos. Vicente hacía, con toda razón, memoria respecto de los debates que sobre este tema se tuvo en Montecristi, en la Comisión de Fiscalización y aquí también, pero casi sin temor a equivocarme, casi sin temor a equivocarme, creo que a todos, a todos este tema se no pasó y eso hay que admitirlo. Este tema no lo observamos en su momento, por eso es que se vuelve necesario este proyecto de ley y no archivarlo, todo lo contrario, mientras las cosas son más claras, mientras las cosas son más diáfanas, mientras la letra de la ley es más exacta, es más sano hacerlo y lo que la Comisión ha reflexionado y ojo, esto tiene la aceptación de una amplísima mayoría, es decir no solamente lo piensa PAIS, lo piensan una serie de asambleístas que componen esa Comisión y que no son del Movimiento PAIS. Obvio, que este debate nos está sirviendo para enriquecer el criterio de la Comisión, la posición de archivo que acabo de escuchar es de suyo una posición respetable, no la comparto, pero creo que eso es precisamente lo que no debemos hacer. Me parece interesante lo que escuché del asambleísta Moncayo, respecto de que quizás, ya que estamos abordando el tema, se pueda desarrollar mucho más el asunto. Y fíjense ustedes, una posición de archivo frente a una posición no de archivo, sino que se desarrolle mucho más el tema, que no proviene de nuestra bancada, por eso son útiles estos debates, precisamente para aportar con criterios que enriquecen a los miembros de la Comisión que tienen que discutirlo. Lo que sí creo pertinente, señor Presidente, compañeros y compañeras, es que este tema se lo trabaje con la misma celeridad con la que ha llegado al Pleno, porque de lo contrario, el Consejo de Participación no va a poder efectuar el trabajo que la Constitución le ordena, y el pueblo se va a privar de tener, en el menor tiempo posible, ya no encargados, sino titulares de los organismos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

nombrados de acuerdo a la Constitución de Montecristi. Ese, mi aporte, compañeros y compañeras, señor Presidente, nada más. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Murillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, Presidente. Colegas asambleístas: En primera instancia quisiera referirme un momento a lo que pasó el día de ayer. Quisiera señalar, señor Presidente, que mi malestar fue porque tenía preparado unas observaciones sobre la Ley de Finanzas Públicas y, lastimosamente, usted cambió ese horario y además luego escuché, porque me ausenté del Pleno, que nos van a sancionar. Personalmente, está bien que nos sancione, pero fue en un acto de protesta, no estuve presente ya en el segundo punto, pero, a lo mejor y eso sí lo digo, asambleísta Rolando Panchana, sería bueno que el CAL tome las mismas acciones cuando ustedes estuvieron acá arriba en el segundo piso, cuando se discutía la Ley de Hidrocarburos, por favor, ¿o acaso eso no es atentar contra la Ley Orgánica de la Función Legislativa?, ¿acaso eso no es atentar contra el Pleno de la Asamblea? Entonces, siempre mirémonos al espejo, al menos vine a dar la cara y di una protesta clara y transparente en torno al debate del día de ayer. Por lo tanto, esperemos ver pedir cuentas, también creo que eso es necesario, nosotros fiscalizamos a todos lados, pero sería bueno fiscalizar también aquí internamente cómo se están dando las cosas, a quiénes multan, a quiénes no. También quiero en ese mismo sentido, referirme al Consejo de la Administración de la Legislatura, señor Presidente, hay cosas que no están caminando bien, quiero en este caso, ya refiriéndome al tema,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

solidarizarme con la Comisión de Participación Ciudadana. Cómo es posible que esta reforma a la ley esté dada a una Comisión que estaba atareada con otros procesos, cuando esa no tiene, al menos, como ha señalado su Presidente, no tiene ninguna ley que está tramitando. Entonces, ahí vemos con mucha claridad que hay direccionamiento político y eso tiene que cambiar, empecemos en casa, señor Presidente, demos una participación clara y transparente para aportar en esos términos que ha hablado el asambleísta Panchana, es interesante el día de hoy, acogiendo observaciones que estamos haciendo aquí, pero eso ya no es el problema, creo que hay que trabajar a otro nivel. El Presidente de la República tiene que entender que la participación ciudadana, la participación de la Asamblea tiene que ser respetada, porque estamos aquí haciendo un trabajo para mejorar las propuestas de ley que vienen desde los distintos actores. Entonces, en esa perspectiva me sumo a ese acto de protesta contra el Consejo de la Administración. Conversé con usted sobre una ley, una ley que es, por ejemplo, que la presenté con más de treinta y tres firmas, inclusive algunos miembros del CAL firmaron ese proyecto de Ley de Igualdad Religiosa dos veces me lo niegan por decir que es inconstitucional, he pedido al CAL y también al Secretario, me dé por escrito cuál es la inconstitucional y no me la dan, pero asombrosamente usted, señor Presidente, en su agenda legislativa plantea, señores miembros del CAL, por favor, qué está pasando o algunos se nos está viendo que no hay que calificarles nada y a otros hay que pasarles urgente, inclusive en este tema nunca me han dado una respuesta. Entonces, ahí en el CAL creo que están tomando y valdría la pena que el Pleno de la Asamblea, realmente hagamos una evaluación del CAL de algunas acciones que está realizando, porque no nos parecen justas, si bien es cierto nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

los elegimos, pero no es para hacer arbitrariedades, multar a quienes quieren, pasar las leyes que quieren, designar las leyes a las comisiones que más les convengan, creo que así no estamos demostrando y valga la pena en esta oportunidad este llamado de atención. Ya centrándome en el tema, ya no quiero reiterar, pero sí señalar que la participación ciudadana es un elemento fundamental que no puede ser coartada con esta reforma. Quiero señalar nuevamente al señor Secretario, con su venia, señor Presidente, leer el artículo doscientos ocho numeral diez, por favor, si lo permite para que lo lea textualmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Artículo 208. Constitución de la República del Ecuador. Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 10. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado, de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Como señala el texto constitucional, señor Presidente, creo que deja muy claro que no se puede obviar, conforme lo plantea la reforma de la Comisión, el punto básico sobre todo que tiene que ver con las comisiones ciudadanas de selección, que le corresponden implementar. No se puede eliminar, es el único punto que viabilizará una cierta independencia de lo que no sea juez y parte, en este caso, el Ejecutivo. Por lo tanto, reitero y ratifico las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

posiciones planteadas, lo que debe hacer esta reforma a la ley en su artículo uno, tiene que ser claramente determinada a desarrollar mejor cómo se van a hacer estas comisiones ciudadanas de los procesos de veeduría y escrutinio. Caso contrario, de qué revolución ciudadana estamos hablando, cuando el único que legisla es el Presidente de la República, cuando el único que determina qué se hace en el país es el Presidente de la República. Entonces, de qué estamos hablando. Esto sería violatorio al mandato constitucional si se elimina esto del texto. Por lo tanto, señor Presidente, quisiera plantear el siguiente texto para la ley reformativa: “El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y las superintendencias entre las ternas propuestas por la o el Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ocho, numeral diez de la Constitución de la República. Las ternas respetarán los principios constitucionales de acción afirmativa, paridad, alternabilidad e interculturalidad”. Por lo tanto, señor Presidente, creo que debe ser acogido este tema, habiendo una observación clara, el artículo doscientos ocho numeral diez, en el texto de la reforma queda implícita, esta es una disposición constitucional que no puede ser retirada con una ley. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tito Nilton Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Llama mucho la atención esta propuesta de reforma, las intervenciones que me han precedido, entre esas, la de Vicente Taiano, la del asambleísta Murillo, evidencia que esta reforma,

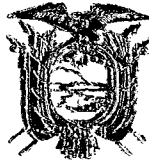


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

por decir lo menos, es inconstitucional. ¿Qué buscan, señor Presidente, señores asambleístas del oficialismo? ¿Buscan el poder absoluto? Les quiero advertir, el poder absoluto desgasta, y cuando más rápido se consolide o se trate de consolidar ese poder absoluto, más rápido se desgasta porque eso genera una reacción en las masas populares. No olvidemos la historia, veamos los procesos políticos a través de la historia y nos vamos a encontrar que siempre ha habido una respuesta ante esta pretensión de algunos llamados líderes, caudillos o como quiera, que quieren perpetuarse en el poder y en el poder absoluto, eso es peligroso. Este proyecto es inconstitucional, señor Presidente, de la simple lectura del numeral diez del artículo doscientos ocho, como bien lo expresaba Vicente Taiano. Estos procesos de selección de estas autoridades tienen que ser con veeduría ciudadana y si algo hizo bien la ley, fue recoger ese precepto constitucional y viabilizarlo a través de la designación o de la integración de estas comisiones de veeduría ciudadana, ¿por qué se las pretende eliminar ahora?, ¿cuál es el sustento?, ¿cuál es el fundamento?, que no haya veeduría ciudadana, trastocando un precepto constitucional consagrado en la Constitución. Es inconstitucional este proyecto, señor Presidente, no es sustento lo que argumentaba el asambleísta Panchana, que existen funcionarios que debieron haber sido ya nombrados y que están encargados desde la época de Montecristi en la Constituyente, eso no es pretexto para violentar la Constitución a través de esta reforma legal, con todo respeto, señor Presidente, a través suyo al asambleísta Panchana. Lo que ha pasado en este proceso de la famosa revolución del socialismo del siglo veintiuno, que empezó desinstitucionalizando el país cuando se violentaron preceptos constitucionales en un régimen constitucional vigente anterior a éste, pero en donde no se respetó, en donde no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

observaron los preceptos constitucionales entonces, y se empezó en esta aventura que hoy día estamos viendo que no es más que una aventura que, cuidado, va a tener un desenlace, que va a tener un altísimo costo social, económico y político en el pueblo del Ecuador. Hoy día vemos las falencias de este proceso, lo advertimos en Montecristi innumerables veces, dijimos que se pretendía consolidar un poder absoluto en favor del Ejecutivo, nunca estuvimos de acuerdo con la creación de este Consejo, como bien decía y siempre lo repito, el ex asambleísta Roldós, a la Legislatura se la castró, se la dejó sin posibilidades de legislar y de fiscalizar, hoy día vemos los resultados, cuando a través de vetos el Presidente de la República no es más un colegislador, es un supra legislador, ni siquiera un súper legislador, es un supra legislador, porque sus decisiones están por encima de la Asamblea y esta Asamblea se ha convertido vergonzosamente en una dependencia de Carondelet. Reaccionemos, señores asambleístas, porque mañana, más temprano que tarde, ustedes y también nosotros, si no decimos nada, si no reaccionamos, seremos culpables o cómplices de lo que le sobrevenga a este país, producto de esta consolidación de un poder absoluto que en ninguna democracia es bienvenida. Pero, ¿este Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, qué busca? Siete personas, siete designados a dedo en su mayoría por el Ejecutivo o con su Ministro ahora de Relaciones Exteriores, van a designar, y ahora pretenden sin veeduría ciudadana a todas las autoridades de los órganos de control en este país. ¿Qué control va a haber, entonces?, ¿dónde va a quedar la fiscalización de los entes públicos, de las entidades del Estado? Estamos a portas, señores asambleístas, de una debacle constitucional y jurídica en el Ecuador. Reaccionemos, no nos prestemos más a estas cosas que no son otras que tratar de consolidar

K



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

la dictadura constitucionalizada en este país. Aprendamos de lo que está pasando ya en Venezuela en donde la gente está reaccionando y en donde el domingo, a pesar de las presunciones del manejo en el control electoral, la oposición logró el cincuenta y dos por ciento de los votos y con una manipulación perversa, con una manipulación perversa el dictador de Miraflores, saca más asambleístas que lo que saca la oposición teniendo más votos. Eso también lo quieren imponer aquí, cuidado, no lo vamos a permitir, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos López.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Señor Presidente, compañeras, compañeros todos, muy buenos días. Esta Ley de Participación Ciudadana, este cambio que se quiere hacer de parte del Presidente, merece un análisis mucho más grande de lo que nosotros estamos hablando con una visión demasiado pequeña y permítame, señor Presidente, darle algunos datos de tres años de vida de este Gobierno, que ya se hubiese visto por lo menos una luz de cambio o un adelanto. De cada cinco ecuatorianos, tres ecuatorianos están en el desempleo; el financiamiento del gasto del dos mil siete al dos mil diez está en el orden de los seis mil setecientos cincuenta y tres millones de dólares y no sabemos dónde está ese dinero, desde el Fondo Monetario, cuatrocientos millones de dólares; del préstamo de las FLAR cuatrocientos ochenta millones de dólares; la revalorización del oro, del excedente, quinientos veinticinco millones de dólares; los bonos del IESS, dos mil doscientos cincuenta millones de dólares; Petrochina, mil millones de dólares; el Banco Chino, mil millones de dólares; la CAF, doscientos cincuenta millones de dólares; y el no pago del cuarenta por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

ciento a las pensiones de los jubilados, ochocientos cuarenta y ocho millones de dólares. En total, seis mil setecientos cincuenta y tres millones de dólares que no sabemos dónde están, con los angelitos que no nos permiten fiscalizar los dineros del pueblo ecuatoriano. Los grandes economistas y pensadores internacionales y aquí también en el Ecuador, porque hay buenos, siempre hablan de la calidad del gasto y nosotros no nos preocupamos de esos temas, porque simplemente estamos orientados a lo que nos dicen en Carondelet y no pasa nada. Encuestas que se han hecho y han determinado en Latinoamérica qué es lo que pasa con sus votantes, ahora el noventa por ciento de esas encuestas dicen que los votantes lo hacen por simpatías, porque una persona es carismática, porque le cayó bien, porque habla bien. Pero, señores, en Latinoamérica y, especialmente, en el Ecuador no se vota por contenidos, no se vota por contenidos, por planes o programas, no se vota. Eso, ¿qué significa? Que no puedo venir acá a decir que soy Presidente de la República porque la mayor parte del pueblo votó por mí, pero no por contenidos, para eso estamos aquí en la Asamblea Nacional, para eso estamos nosotros acá, para hacer las cosas bien, para controlar que los dineros de los ecuatorianos no se vayan y existan en este momento grandes problemas de corrupción en el país. Por eso creo que se están curando en sano, por eso creo que se están armando este tipo de leyes y este tipo de procesos para tratar de cuidarse los grandes horrores que están pasando en el país. Esta Ley de Planificación y Finanzas Públicas que estamos tratando el día de ayer, la discrecionalidad que tiene el Ministro en manejar el quince por ciento del Presupuesto General del Estado, como tres mil trescientos millones de dólares aproximadamente, le quita ya potestad a la Asamblea Nacional, ya nos quita potestad a nosotros. Ese tipo de manejos que



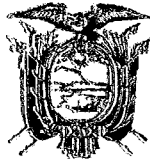
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

quieren darse, quieren controlar totalmente las cosas en nuestro país. La Ley de Hidrocarburos también pasó por debajo, para de una u otra manera compensar ese contrato con PDVSA, y siguen los actos de corrupción en el país y no hay fiscalización, hay los ojitos cerrados, aquellos que no quieren ver lo que está pasando en el país. El que siembra vientos, cosecha tempestades. El día de mañana vamos a pagar los platos rotos de aquellos aduladores que están en torno del poder, diciéndoles cosas distintas de lo que está pasando en el país. Hoy la Comisión Especializada de Participación Ciudadana, en este momento no estamos estudiando ningún tipo de ley y resulta que pasan por debajo para que se vaya a otra Comisión que nada tiene que ver con lo que nosotros podríamos desarrollar de una ley que nosotros la estudiamos y de paso inconstitucional, ¿por qué? Porque el Procurador, el Superintendente, son entes de control, son entes de control que les conviene, que un Presidente a dedo coja, nombra una terna de todos los amigos y simplemente siga funcionando y formándose esa coraza que nadie les puede tocar las cosas que están haciendo. Reaccionemos, compañeros, acaso que el poder es para toda la vida. El día de mañana vendrá un bumerán en contra de todos aquellos que no quieren entender que hay que cambiar, que no quieren entender que el país es de catorce millones de ecuatorianos. Señores, los más grandes ingresos económicos sucedió en este Gobierno, sesenta y cinco mil millones de dólares, ¿dónde están?, ¿cuáles han sido los resultados? Compañeros que van y reclaman el tema de orden vial, millones de millones de dólares por sobrepagos, ¿dónde están las personas que están involucradas en estos temas? En ninguna parte, nosotros estamos permitiendo. Se ha hablado de un Estado de derecho, de la participación ciudadana, no hay, compañeros, todos los organismos de

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

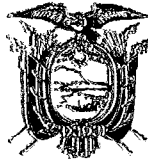
Asamblea Nacional

Acta 060

control se están sujetando obedientemente hacia una sola persona, estamos hablando de un híper presidencialismo, hacia allí estamos llegando y haciéndole daño al país, porque no estamos entendiendo lo que está pasando, mientras los señores de Carondelet están jugando ajedrez, aquí estamos viendo damas chinas, porque no estamos viendo más allá de nuestras narices, están haciendo muy bien las cosas, pero ese pasito dura poco, compañeros, dura poco, porque el día de mañana cuando haya rendición de cuentas de aquellos que se llevaron los dineros de los ecuatorianos, ahí vamos a ver lágrimas llorar, ahí vamos a ver lo que va a pasar en el país. Si nosotros no comenzamos compañeros, desde el día de hoy a transparentar y hacerle respetar a la Asamblea Nacional, como tiene que ser y estar a expensas del súper legislador a que nos dé haciendo absolutamente todo, compañeros, tenemos que recuperar la respetabilidad de la Asamblea Nacional y discutir con altura. No estoy de acuerdo con los encontronazos o de los dimes y diretes, estoy de acuerdo con las cosas que tienen que hacerse con altura en beneficio del país. No podemos permitir, compañeros, que este trabajo que ha mandado el Presidente de la República acá, de la manera más franciscana, se elimine el proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente, lo elimina para que directamente lo nombre el Presidente. Más lo que habla de la participación ciudadana y no pasa absolutamente nada. Ojalá exista la sensibilidad, por lo menos, de las cosas que están pasando y ya se desarrolle un verdadero proceso de veeduría ciudadana, para por lo menos en algo compensar la presencia de nosotros aquí como asambleístas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gioconda Saltos.-----

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Regresando al tema, en relación al planteamiento presentado en la Comisión de Educación, relacionado con la reforma al artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, cuyo planteamiento del legislador Rolando Panchana, plantea que existe una contradicción con la norma constitucional, se debe aclarar que en el artículo doscientos ocho numeral diez de la Constitución se establecen tres solemnidades específicas en relación a la designación del Procurador General del Estado y de los superintendentes. Habla, precisamente, de una primera solemnidad que éste designará, ¿quién? El Consejo de Participación Ciudadana. Habla de que el candidato designado saldrá de una terna presentada por el Presidente de la República y habla de que, previo a la designación debe darse un proceso de impugnación y veeduría ciudadana. Considero que la participación ciudadana es una bandera de lucha que nace, precisamente, de Alianza PAIS; aún recuerdo cuando el Congreso Nacional que feneció en sus funciones con todo y nombre, le cayeron a palazos, nos cayeron a palazos precisamente, porque nosotros éramos quienes designábamos los organismos de control y ahora se habla de que será el Ejecutivo quien designe a través de la propuesta presentada por el compañero Asambleísta. Entre el artículo constitucional y el artículo de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, no veo una contradicción, lo que veo es un vacío. Es por ello, señor Presidente y compañeros asambleístas, que he realizado una observación en relación a ello y que solicito y espero que se tome en consideración, porque ahí se propone precisamente que se designarán comisiones ciudadanas de selección, pero no se establece cuál será el

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

reglamento bajo el cual se dé dicha designación de comisiones, cómo se los va a elegir, qué atribuciones van a tener, qué funciones van a cumplir. Esa es, más bien, la falencia existente y es la reforma que la Asamblea Nacional debería realizarla, con el propósito de afianzar esa participación ciudadana para que estos representantes sean elegidos por los ciudadanos y no sean elegidos por un poder político. Planteo esta propuesta, señor Presidente, la he pasado por escrito y espero que se tome en consideración. Gracias, señor Presidente; gracias, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: La reforma que hoy se plantea a la Ley de Participación Ciudadana prevé de una u otra forma apegarse al artículo doscientos ocho numeral diez de la Constitución, al menos ese es el informe presentado por la Comisión y puede que esto, colegas asambleístas, sea correcto, puede que el tener bien claro que una ley no puede ir más allá de la norma constitucional, sea lo correcto y sea algo que hay que siempre mantener. Lo preocupante resulta que cuando trabajábamos en la Mesa dos en Montecristi, el espíritu que se armó ahí, el espíritu de estos artículos que tienen que ver con el control ciudadano, era otro y en ese es en el que tenemos que basarnos los legisladores ahora, que la Constitución está ahí, sí, que los artículos están ahí, pero hay que ir al fondo, al espíritu de cómo se legisló ese poder ciudadano y en aquella Mesa debatíamos intensamente ese espíritu y decíamos que se estaba creando en aquel momento el quinto poder y que este quinto poder tenía que ser el más fuerte en el futuro, tenía que ser el que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

verdaderamente imponga las decisiones y las reglas porque venía del poder ciudadano, porque venía del control ciudadano, porque iba a venir de quienes son los que nos eligen a todas las autoridades, desde el vocal de la junta parroquial hasta el Presidente de la República. Eso es lo que había que legislar luego en la Ley de Participación Ciudadana, redactar ese espíritu constitucional en que exista el control ciudadano, en que se prevea que todas las nominaciones, sean del origen que sea, tengan un poder o un control de veedurías ciudadanas y es lo que hicieron en algún momento en la Ley de Participación Ciudadana que hoy se piensa reformar y que se ha planteado ante el Pleno de la Asamblea. Por eso, si le exhorto a la Comisión que está tratando este tema a que no perdamos ese punto de vista, a que no nos vayamos más allá de la Constitución, sí, pero no perdamos el punto de vista que tiene que ver con el control ciudadano, porque ese es el que nos va a garantizar una y cien veces que haya verdaderamente autoridades de control precisas y efectivas para que garanticen la democracia en este país. Quiero ir más allá, señor Presidente, encargado. Hay que fiscalizar y esta Asamblea tiene que empezarlo a hacer y hoy presento públicamente una denuncia. La forma cómo el Consejo de Participación Ciudadana está elaborando los reglamentos para elegir Fiscal de la Nación y para elegir a los vocales del Consejo de la Judicatura, póngale mucha atención, estamos seriamente investigando esta forma direccionada de emitir estos reglamentos con el cual se va a convocar a los concursos públicos para elegir Fiscal, vocales del Consejo de la Judicatura, en este nuevo período. Está tan direccionado, señor Presidente y colegas asambleístas, para que un grupo político, un grupo político que en su momento lo denunciaremos públicamente, se apodere de la Fiscalía General de la Nación y se apodere del Consejo de la

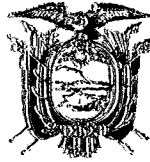


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Judicatura y, por ende, apoderándose del Consejo de la Judicatura manejen todas las Cortes en este país y toda la Función Judicial. Eso es lo grave también que hay que detectar ya que nos hemos otra vez enfrascado en la reforma a la Ley de Participación Ciudadana. Vamos a denunciar con documentos, pero esta Asamblea tiene que hacerse eco de esas denuncias, porque si no lo hacemos habremos perdido el objetivo fundamental de aquel trabajo en la Constitución de Montecristi que era entregar verdaderamente el control y el poder a la ciudadanía para la nominación de nuevas autoridades. Por eso, tenemos que ir hacia esa investigación y vamos en su momento a impugnar estos reglamentos, antes de la convocatoria, antes de que se dé la convocatoria a los concursos públicos, vamos a impugnar estos reglamentos que hoy están saliendo direccionados para la nominación de estas autoridades. Por eso es que tenemos que estar siempre precautelando lo que aquí ya algunos colegas asambleístas han mencionado, que si queremos reformar para pegar a la Constitución alguna norma que se pueda haber desviado, sí, hay que hacerlo, pero no perdiendo el espíritu con el cual fue concebida, al menos esa parte de la Constitución que trabajáramos en la Mesa dos, allá en Montecristi. Quiero culminar mi intervención, manifestando, señor Presidente, que el día de ayer y ahí hago una exhortación al Presidente Cordero, que el día de ayer había un tema que ya estaba cerrado, nosotros ya, al menos de parte de quien habla, teníamos claro que la Ley de Educación Superior ya estaba cerrada hace tiempo, desde que vino el veto presidencial ya en esa ley no había que hacer absolutamente nada, ahí no iba a haber votos ni para allanarnos, ni para ratificarnos en ningún artículo, así que no es cierto que los que nos fuimos no dimos paso a que esa ley se la apruebe con votos de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

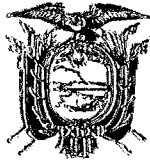
Asamblea Nacional

Acta 060

Asamblea, ahí no había, ese caso estaba totalmente cerrado y así al menos lo entendíamos después del veto, porque lo dije en mi anterior intervención, los tres vetos no son iguales, los tres vetos son totalmente diferentes y éste, el de la Ley de Educación Superior, era un caso concluido y cerrado, de doscientos artículos, ciento siete observaciones, no había nada que hacer en esa ley. Pero lo que sí quiero exhortar al Presidente de la Asamblea, es que hay un caso que no está cerrado, es que hay un tema que no se cerró, señor Presidente, usted suspendió el debate del Código de Planificación de las Finanzas Públicas, antes de que se den los acontecimientos que se dieron, antes de quedarnos sin quórum, se suspendió el debate porque esa es la autoridad del Presidente y lo suspendió en su debido momento para retomarlo en otro momento porque habían catorce intervenciones que hay que hacer. Así que, mi exhortación va hacia eso, la Ley de Educación ya no la queremos retomar, está bien que eso está cerrado, ya digo, estaba cerrado desde el inicio, pero el Código de Planificación de las Finanzas Públicas estuvo suspendido y está suspenso y tiene que ser retomado en cualquier sesión que usted la quiera retomar, esa exhortación la hago para que, volvamos a debatir o al menos que debatan quienes estaban inscritos en ese momento y hagamos que ese Código tenga el resultado que tenga que tener democráticamente en esta Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomaremos en cuenta su sugerencia, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Asambleísta. Kléver García. Carlos Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA KLÉVER. Gracias, señor Presidente. Las normas constitucionales y legales son normas para respetarlas, no solamente para hacer interpretaciones de ida, interpretaciones de conveniencia. Solicito por Secretaría, se dé lectura al artículo cuatro veinticuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En seguida, señor Presidente. Artículo 424. Constitución de la República del Ecuador. La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario, carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto de poder público. Hasta ahí el texto, señor Presidente, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA KLÉVER. Gracias, señor Presidente. Es clara la disposición constitucional. La Constitución es la norma suprema, y qué dice la Constitución en el artículo doscientos ocho numeral diez, señor Presidente y compañeros asambleístas, dice que: Se nombrará superintendentes y se nombrará Procurador General del Estado luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana, lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

establece claramente la Constitución, entonces no seamos de los oídos sordos, la veeduría ciudadana y la participación ciudadana está mandando en la Constitución que ustedes mismo aprobaron. Entonces, lo importante en un estado de derecho es que se respete la Constitución y no se puede violentar las normas, por más, señor Presidente, que sea el señor presidente Rafael Correa, tiene que cumplir la Constitución y nosotros no tenemos que hacerle juego al señor Presidente y debemos cumplir. Lo que trata el señor Presidente es de darle largas al asunto a sus compadres, debería haberse ya institucionalizado el país al nombrar al Procurador y al nombrar al Superintendente, pero como ellos le sirven a este Gobierno no han querido cambiar y esto solamente es un juego para distraernos y no nombrar efectivamente como establece la Constitución. El Consejo de Participación Ciudadana debería haber nombrado ya al Superintendente y al Procurador General. En tal sentido, señor Presidente, solicitaría que la Comisión recoja los principios constitucionales y sea que el proceso de impugnación y veeduría ciudadana las que intervengan en el seleccionamiento de estas ternas, porque el Presidente de la República también se puede equivocar, no se puede decir que conocemos a todas las personas y tengamos la capacidad suficiente de ver la calidad moral de él o los candidatos de la terna que envíe para estas dignidades. Por eso, respetemos la Constitución en este estado de derechos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Carlos Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO CARLOS. Gracias, señor Presidente.
Compañeros asambleístas: Dentro del punto que estamos tratando, las

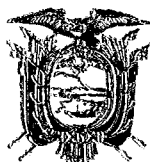


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

reformas al artículo sesenta y ocho de la Ley de Participación Ciudadana, es importante solicitar a la Comisión que analizó y trató estas reformas a que revisemos o hagamos un análisis más pormenorizado de la disposición constitucional del artículo doscientos ocho, esencialmente en el numeral diez que dice: Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de la Superintendencia de entre las ternas propuestas por el Presidente o la Presidenta de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente. En torno a aquello si en materia constitucional está disponiéndose este tema, es también importante que en el artículo sesenta y ocho conste este tipo de participación. Quisiera que en el texto propuesto por la Comisión en el que se limita o se ha dejado fuera la parte pertinente a lo que es involucrar dentro de este proceso a las veedurías o a la participación ciudadana como ente veedor de estos procesos, quisiera que aquí revisemos un poco y proponer, sí, un texto alternativo que estaré haciendo llegar por escrito a la Comisión para que pueda conocer. Pero, sin embargo, quiero indicarles que podría quedar este texto alternativo de la siguiente manera: Selección y designación de ternas del Ejecutivo. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la o el Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ocho numeral diez de la Constitución de la República del Ecuador, para lo cual designarán la comisión ciudadana de veeduría e impugnación para la selección de estas autoridades. Las ternas propuestas estarán conformadas respetando la paridad y la alternabilidad entre hombres y mujeres y bajo el principio de interculturalidad. Esta sería la propuesta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

que yo podría hacer a la Comisión para que pueda revisar y que lo haré llegar por escrito por tratarse de ser un único artículo a la reforma que se hace a esta ley. Solamente ésta mi exposición, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Fernando Cordero.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Va a ser una intervención corta, pero justamente fundamentándome en lo que dice la propia Comisión que cita el artículo doscientos ocho numeral diez, si me permite usted para no pedir la intervención del Secretario. ¿Qué dice ese artículo? Dice textualmente, está hablando de las funciones del Consejo Nacional de Participación Ciudadana: Designar a la primera autoridad de la Procuraduría, al Procurador, y de las superintendencias de entre ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría. La Constitución, por tanto, estamos obligados a que las leyes no puedan estar por fuera de la Constitución. Los compañeros de la Comisión advirtiéndome seguramente el error que nos comentan en los antecedentes, lo que debían eliminar por innecesario y porque puede generar equivocaciones, es la palabra "escrutinio", pero no podemos quitar el espíritu de la Constitución, además que es la razón de ser de la existencia del Consejo de Participación que es todo el proceso de, como dice el texto constitucional, de impugnación y veeduría. Por tanto, sí le pido a la Comisión que reelabore el texto, es apenas un artículo y ahí creo que estamos. Lo otro, es decir ahí creo que más allá de que estemos coincidiendo con compañeros que son o se dicen de la oposición, creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

que en este caso la ley es para no trabarnos, para no generar dificultades, para que se pueda, estamos más de un año con superintendentes y procuradores extendidos cuando se podría nombrar, se podría nombrar, ya se podría hacer las ternas y en este caso siempre que no hayan enredos, en este caso el Consejo Electoral tiene dos normas que le crean la dificultad. Luego, me parece bien que el proceso se desarrolle, pero cuando la Comisión adiciona, les llamo la atención y quisiera que en el segundo debate nos expliquen, cuando dicen: Las ternas propuestas estarán conformadas respetando la paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres y bajo el principio de interculturalidad, les van a faltar puestos, compañeros, porque si las ternas siguen siendo de tres, ahí va a haber cualquier cosa menos paridad, entre ellas hay dos mujeres y un hombre o dos hombres y una mujer, es decir hay dos mujeres, ya, tiene que ser en este caso o alternado, se empieza presidiendo una mujer, el siguiente es un hombre y la tercera sería una mujer, ya. Ahí les pregunto en voz alta, no tengo tampoco la respuesta ¿Cómo en tres se pueden crear los dos principios simultáneamente?, es decir, cómo vamos en este caso el principio de interculturalidad, no será que desarrollen un poco más, es decir si nos dicen al menos uno de la terna será representante de los pueblos, nacionalidades, como que la cosa queda más clara, ahí puede ser un hombre o una mujer, porque si es que dejamos así, lo intercultural es intercultural, por tanto, tienen el mismo derecho los afros, los indígenas, los montubios, ya no hay puesto para los tres. Entonces, creo que, desarrollemos, pero desarrollemos bien, porque además de nuevo salimos de un enredo y caemos en otro. Nada más, compañeros.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Hólger Chávez.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Compañeras y compañeros asambleístas: Este texto constitucional que es el que aprobó la mayoría de los ecuatorianos, es la síntesis jurídica del Estado, es prácticamente la brújula doctrinaria y política del país que va determinando un nuevo rumbo de conducción política. Indudablemente, no hay proceso político o proceso de cambios con la más absoluta y firme perfección. En el camino indudablemente que se presentan errores y, sobre todo, los proyectos de ley que vienen acá a este órgano legislativo, es el motivo para la discusión, ciento veinticuatro cabezas piensan más que una que dos o que una Comisión, aquí estamos para perfeccionar, en este caso todo proyecto de ley, específicamente este artículo motivo del debate. Todo cuerpo normativo se desprende del principio constitucional, este es el tronco común, este es el tronco madre del que emerge el ramaje jurídico y se van prácticamente constituyendo los distintos cuerpos normativos que se debaten aquí en este órgano legislativo y ahí nos encontramos en ese proceso cuando se aprueban los distintos proyectos de ley que, unos tienen ciertos lagunas o vacíos del derecho que son lagunas jurídicas y esas lagunas jurídicas o esos vacíos que puedan existir específicamente en el proyecto de reforma de la ley, motivo del debate la mañana de hoy, son automáticamente llenados ¿por cuál? Por el principio constitucional, por la norma constitucional suprema que va supliendo estos vacíos o esas lagunas de la legislación o del derecho. Entonces, en definitiva, si aquí se ha obviado expresiones como las de “impugnación” y “veeduría” u otras expresiones más, se presume de derecho y que no admite prueba en contrario, que lo que está en el texto constitucional ipso iure, está ya incorporado en la norma jurídica y, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

lo tanto, no podemos hablar aquí de inconstitucionalidad en lo que tiene que ver en el fondo, probablemente, diría yo, alguna ligereza en la parte procedimental respecto a la Comisión que podría haber abocado conocimiento de este texto. Pero, sin embargo, aquí en la Asamblea estamos todos los integrantes de las distintas Comisiones, de la Comisión de Participación Ciudadana, de la Comisión que ha redactado el proyecto de ley y de todos los que integramos este órgano legislativo. Entonces, consecuentemente que, existiendo cualquier vacío en cualquier norma legal, automáticamente surge en auxilio, va al encuentro como ente jurídico auxiliar, como norma suprema, automáticamente el texto constitucional. Entonces, con esta disposición normativa o sin esta disposición normativa, sin la más mínima duda, si ya está consagrado en el texto constitucional, está casi copiado en forma casi textual diría, significa que no podemos hablar de un vacío o de una laguna o que no se pueda aplicar o ejecutar lo que tiene que ver la designación de las distintas autoridades que de acuerdo al marco constitucional y también legal, se deben designar como así consta y reza en la Norma Suprema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Le ruego apague su micrófono, por favor. Asambleísta Rosa Santos, me pidió la palabra. Siga Asambleísta, le estoy dando la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA SANTOS ROSA. Si, disculpen. Buenas tardes compañero Presidente, encargado. Compañeras y compañeros de la Asamblea: Es un placer estar acá y tener la oportunidad por primera ocasión de expresar mi criterio. Considero que el asunto que nos ocupa, es en cierto modo sencillo, con una excepción, como abogada en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

ejercicio profesional tengo la certeza de que aquí hay una especie de galimatías legal, pero quiero al mismo tiempo, felicitar a la Comisión que por primera vez en la historia del Ecuador trata de establecer parámetros de equidad de género, tanto es así que trata que en la nominación en ciernes, se la haga con paridad y alternabilidad, lo que en este caso no es posible, compañeras y compañeros asambleístas, porque se habla de terna, simplemente habría que hablar de alternabilidad y no de paridad, es imposible hablar en ternas de paridad, compañeros, porque sabemos que paridad es relativo a par. De modo que mi propuesta sería en ese sentido y que se introduzca una palabra que exprese sí, la disposición legal que es reformada, respetando, pues... el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designará a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la o el Presidente de la República de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ocho, numeral diez de la Constitución de la República del Ecuador. Las ternas propuestas estarán conformadas respetando la obligatoriedad, es lo que pido que se incorpore, la obligatoriedad de la alternabilidad entre hombres y mujeres, y bajo el principio de interculturalidad. Compañeros y compañeras, soy partidaria absoluta de que tenemos necesidad de la economía del tiempo y que nuestras propuestas, nuestros criterios sean esbozados de la mejor manera posible y en el menor tiempo posible, así lo demanda el pueblo ecuatoriano, de modo que, es mi propuesta, compañeros. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. No hay más solicitudes para intervenir. Les recuerdo a todos que hay tres días para que ustedes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

puedan hacer llegar a la Comisión sus informes, por escrito, respecto de lo que aquí hemos debatido o de cualquier cosa que también quieran aportar. El Presidente retoma la función.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "3. Debate respecto al informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral correspondiente al pedido del señor Presidente de la República de aprobar el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador". Señor Presidente, la asambleísta Linda Machuca hizo la exposición e hizo de ponente respecto del informe de la Comisión en la sesión anterior que se trató el tema.-----

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA LINDA. Sí, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Como todos sabemos, lamentablemente no pudimos llegar al debate y más adelante a la votación, pero en términos resumidos debo decirles que la Comisión de Soberanía, Integración y Relaciones Internacionales ha respaldado ampliamente y por unanimidad este informe, recomienda al Pleno de la Asamblea su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

aprobación y uno de los aspectos más importantes, creo del análisis que tuvimos dentro de la Comisión, es el hecho de que con este paso importante que estaría dando el Ecuador, se reivindica los derechos de las personas emigrantes que no solamente van a tener la posibilidad de aportar a la seguridad social en el país en el que estén trabajando, sino que además esto se acumulará para en el futuro acceder a otras prestaciones, un convenio que sirve en los dos países, tanto en España como en Ecuador a los ciudadanos españoles y debo decir en España a los ciudadanos ecuatorianos emigrantes en ese país. Quiero invitar a los compañeros asambleístas para que se pronuncien al respecto y ojalá hoy podamos ratificarnos y aprobar este convenio como ya lo han hecho en España y, desde luego, nuestros compatriotas emigrantes están a la espera de lo que podamos hacer hoy en el Pleno de la Asamblea Nacional. No deberíamos demorarnos más, considerando que alrededor de seiscientos mil compatriotas nuestros que viven en España estarían a la expectativa de la aprobación y ratificación de este Convenio. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gabriel Rivera.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Este tema realmente es importante por cuanto hace que a nuestros emigrantes se les devuelva en parte su dignidad, sí quisiera así como hoy en la mañana estuvieron, como dicen en mi pueblo vulgarmente, metiendo tanto relajo los señores de la oposición, estuvieran aquí para votar, para abstenerse, para debatir en relación a este tipo de convenios, pero mire, señor Presidente, si usted ve la segunda fila de cerca de diez asambleístas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

deberían estar allí, solamente hay dos, no están en los temas que realmente le importa al pueblo ecuatoriano, que realmente le interesa a la sociedad nuestra que ha sido tan espoleada durante tantas décadas. Con especial interés, especialmente la parte ecuatoriana, sigue el proceso de la firma de este Convenio, hemos recibido delegaciones, embajadores, cónsules, representantes de asociaciones de emigrantes en el Ecuador y en el exterior y nos han pedido que este Convenio se firme, no es menos cierto que ya existió en el sesenta y en el setenta y cuatro unos convenios más o menos similares, pero de cara a las nuevas herramientas tecnológicas, a las nuevas relaciones, a cómo cambian éstas, tenemos que actualizarlo y es lo que la Comisión, como bien lo dijo la compañera Linda Machuca, ha hecho. Para nadie es ajeno que solamente en España viven cerca de seiscientos mil emigrantes, de los cuales más o menos ciento ochenta mil o ciento noventa mil cotizan al seguro social español, todos los demás no cotizan al seguro social español y, además, cabe indicar, señor Presidente, que muchos de ellos fueron empleados públicos en el Ecuador, fueron empleados privados que no tenían la oportunidad de poder sumar los años de aportación en el Ecuador más los años de aportación en España y poder tener una jubilación digna, eso es lo que resume o hace este Convenio, porque ya en España por el mismo hecho de ser seres humanos, tienen derecho a la salud y a la seguridad. Señor Presidente, es imprescindible aprobar este Convenio entendido como el derecho que asiste a cada persona para satisfacer cada una de sus necesidades más básicas, cabe indicar que en un avance importante el señor Embajador del Reino de España en el Ecuador, cuando acudió al debate en la Mesa ya no habló de ciudadanos ecuatorianos o de emigrantes en condición de ilegalidad en su país, sino que asumió aquello que nosotros hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

acogido en nuestra Constitución y ya se habla en España también dentro de los círculos oficiales, y mis compañeros que están aquí no me dejan mentir, de ciudadanos en condición irregular y más que nada de prácticas irregulares en contra de los seres humanos que no tienen uno u otro documento y esto es realmente importante porque es un punto de quiebre de cómo se considerará a los ciudadanos que no tienen una condición regular y que con su esfuerzo y con su trabajo producen y generan la riqueza en estos países. A mi juicio, lo significativo de este Convenio es que como les he dicho nos permitirá, primero ya en el lenguaje oficial no considerarlos ilegales a los ciudadanos y ciudadanas que por una u otra razón estén allá, sino irregulares y lo segundo, que se puedan sumar los años de aportación en otros países y luego cuando se jubilen que puedan recibir esa jubilación en cualquiera de los países en que se encuentren, dentro de estos dos que se firman. Entonces, les estaríamos devolviendo la seguridad social en su conjunto a aquellos que la necesitan, a aquellos que han aportado para aquello y ojalá que podamos este tipo de convenios, seguirlos firmando con otras naciones con las que no las tenemos, pero que, sin embargo, existe una gran cantidad de ecuatorianos y ecuatorianas viviendo allá y así trabajar en contra de las privaciones económicas y sociales. Creo que este Convenio nos permite como objetivo general, la protección de los débiles, de los ancianos, de los niños que también se van a beneficiar siendo dependientes de aquellos que son los cotizantes o los aportantes. Entonces, como siempre, los escépticos, aquellos que solamente sirven o han asumido la posición de criticar todo lo que se hace en esta Asamblea, aquellos que piensan que todo está mal, pero que cuando se debaten estos temas no están, como en el caso de la Ley de Educación Superior, el día de ayer, señor Presidente, en donde incluso se llegó a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

desvergüenza de estar en este mismo Pleno y sacar la tarjeta para hacer aparecer como que no está y después estar formando berrinches, protestas, tratando de deslegitimar el trabajo de esta Asamblea, ellos mismos creo que en una lectura simple en este Pleno al tratar este Convenio, nos van a decir que ya existe, que ya está y que para qué perdemos el tiempo en esto, a ellos mismos quisiera que se den un minuto de tiempo, quisiera que se den unos pocos instantes de su vida y les pregunten a los emigrantes ecuatorianos cuánto sufren cuando abandonan su familia, cuando abandonan sus bienes, cuando abandonan su tierra, cuando dejan parte de su piel, cuando toman un avión y se van allende las fronteras a un exilio no voluntario, a un exilio obligado por las condiciones que algunos acólitos de la oposición, que aún están representando a ciertos grupos en este Pleno, por culpa de ellos quiero decir y que en forma inexplicable, señor Presidente, han llegado a una especie de pactos académicos, gente que alguna vez tuvieron el respaldo y tuvieron el respeto de gran parte de la población, ahora los vemos que viajan juntos a Washington, los vemos que manejan el mismo discurso en una desvergüenza histórica realmente intolerable, señor Presidente, y que no hacen más que demostrar los verdaderos intereses que representan. Entonces, nos van a decir también cómo es que por un lado firman este tipo de convenios y por otro lado demandan otros, piden la nulidad de otros, pero claro, eso es lo que nos ha pedido el pueblo ecuatoriano, eso es lo que nos ha pedido el pueblo ecuatoriano, eso es lo que nos ha pedido nuestra gente, eso es lo que nos han pedido nuestros mandantes, que rescatemos la soberanía, entonces, qué bueno decirle a este Pleno, qué bueno decirles a nuestros compañeros y compañeras assembleístas, que mientras nos retiramos de tratados en los que hemos entregado y cedido nuestra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

soberanía en donde incluso se ha llegado a establecer tiempos sin límite para la explotación y el vasallaje del capital financiero internacional, por otro lado, con estos mismos estados firmamos convenios que le devuelven la dignidad universal de seres humanos a nuestros habitantes. Entonces por eso, no puedo hacer sino ratificarme en aquello que ha recomendado la Comisión de Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, que no es otra cosa que pedir que en forma unánime este Pleno autorice este Convenio y que le permita al Presidente de la República, luego en un paso siguiente, ratificarlo para que todos nuestros emigrantes sean considerados seres humanos y no simples números que pueden ir a producir y no beneficiarse de ningún tipo de seguridad social. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fausto Cobo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: "No hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista". No hay que abusar del poder, el poder no es perdurable, pero cuando con cinismo se da aquí fundamentos y se ataca a la oposición no se mira al cielo, no hay que escupir al cielo para que le caiga en la cara. El Asambleísta que me antecedió en la palabra habla, por ejemplo, de que la oposición hace berrinches y hace relajos, para eso hay que recurrir a un instrumento que es válido para todos los análisis y es la historia. Es inconcebible que las personas que ahora dicen que se ha vulnerado el santuario de la democracia, no se acuerdan que con palo en mano asaltaron y violaron la institucionalidad del país, está ahí en la historia, cómo pueden entonces argumentar que ahora las personas que ingresan a la Asamblea Nacional, cosa que no voy a opinar, la razón y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

por qué lo hicieron, sean ahora conspiradores, violadores de la democracia, cuando hace poco tiempo les dijeron a ellos mismos que son patriotas en defensa de la democracia, como pueden tener el cinismo de decir que dejan sin quórum la Asamblea Nacional cuando en un redil, aquí arriba, estaban reunidos con el pastor Alexis Mera para no bajar a dar quórum a un tema de tanta trascendencia como el manejo y la administración del petróleo ecuatoriano. Eso se llama cinismo, cómo pueden decir que siete asambleístas, con sus propios recursos, se van a Estados Unidos a los mismos lugares donde estuvo el oficialismo con la plata del pueblo ecuatoriano y entonces ahora somos agentes de la CIA, vamos al departamento de Estado, vamos al Pentágono y resulta que simultáneamente estaba en el Pentágono nada más y nada menos que Xavier Ponce, recibiendo la plata del imperialismo, arrodillado cobrando lo que hizo o ha hecho en beneficio del "imperialismo".....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cobo.....

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. ... Voy a hablar, voy a ir al tema, pero el señor también atacó a la oposición, tengo el derecho a la réplica. Cómo puede ser posible, señor Presidente y señores asambleístas, que aquí hablen y digan que ahora nos preocupemos de los emigrantes, hay que leer la historia, este pecho estuvo preso en el peor genocidio económico, defendiendo a los emigrantes el veintiuno de enero del año dos mil, no se dónde estaría usted, Asambleísta. Aquí no hay que hablar con doble discurso, permanentemente le he dicho al Presidente, con respeto, que lo primero que hay que hacer es reconocer los errores y no permitir que se continúe con el abuso del poder, he pedido

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

rectificaciones, pero no han sido escuchadas las posiciones de la oposición. Desde luego que vamos a apoyar el tema del Convenio que estamos tratando, porque estamos seguros que hay que proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad y que hemos dado muestras, dando textos alternativos, contribuyendo cuando eso no atenta a la democracia, cuando no se busca concentrar el poder, cuando no se busca engañar al pueblo ecuatoriano. En el tiempo del "capitalismo salvaje" entonces se llamaba y se criticaba a todo lo que las Fuerzas Armadas, por ejemplo, hacían para defender la frontera, no podemos estar aquí con el yunque y el martillo y qué hacen diez mil soldados en las trincheras defendiendo nuestra frontera; yunque, así se llama yunque y está bien, si eso hubieran hecho no se hubiera suscitado lo de Angostura. Ese es el doble discurso que a la oposición le molesta, hay que hablarle al pueblo con la verdad, sin secretos frente al pueblo, nosotros estamos conscientes de que hay que defender la institucionalidad, pero cuando se defiende la institucionalidad hay que cumplir con esa frase sagrada que está en la Academia de Guerra del Ejército: "Ser más que parecer" y aquí no se está cumpliendo con esa frase, se dice que se defiende los intereses y los fondos del Estado, pero se va en un avión con los familiares al Canadá, ¿eso es defender la institucionalidad?, ¿con qué autoridad moral van a castigar o a sancionar a quienes infringen la ley? ¿Hay que ponerles multa a los asambleístas que dejamos ayer sin quórum, porque ya estaba el hecho consumado sobre la ley, como dijo Alfredo Ortiz, sobre la Ley de Educación? No hay que mentirle al pueblo ecuatoriano, pero ¿se sancionó a los borregos que estaban en el redil con el pastor Alexis Mera? Por favor, señor Presidente, una vez más le exhorto a usted como autoridad de esta Asamblea Nacional, reconozcamos los errores y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

rectifiquemos, qué bueno, usted convocó y dijo que por qué no presentamos una ley reformativa cuando no estamos de acuerdo con un texto constitucional y por qué no lo hace el Presidente entonces y respeta la magnanimidad de esta Asamblea Nacional, este señor, vea creo que el Presidente de.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a interrumpir, usted conoce la ley, si usted cita a otras personas está obligándome a dar la palabra en el derecho a la réplica. Ha usado siete minutos y medio Asambleaísta, le interrumpo, no le quiero quitar sus minutos, le quedan dos minutos y medio, pero usted está usando su intervención no para hablar del Convenio de Seguridad Social, sino para hacer una provocación y si es que esa es la forma de hacer la Asamblea va a tener el vuelto.....

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. No, señor Presidente, quien provoca es el señor Asambleaísta que me antecedió en la palabra, tengo el derecho a la réplica y por eso le estoy contestando, porque ya basta de que nos provocan y no hay respuesta, el mismo Bolívar decía que tanto lo citan y lo confunden: "Contra los canallas las mismas armas que ellos emplean", eso dijo Bolívar. Señor Presidente, vamos a apoyar el Convenio porque sabe el Presidente de la Comisión que siempre ha tenido nuestro apoyo en los temas que facilitan y que prestan las garantías a los sectores más necesitados. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleaísta Dora Aguirre. Ha sido aludido, le daré la palabra como dice la ley, en su momento le daré la palabra.....

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE DORA. Señor Presidente, señoras, señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

asambleístas: Quiero referirme a esos cerca de tres millones de ecuatorianos y ecuatorianas que residen en el exterior y que, efectivamente, como en alguna ocasión ya se ha mencionado aquí en la Asamblea, han sido expulsados en años pasados, sobre todo a aquellos que fueron expulsados por ese salvataje económico, por esa compra de renunciadas, por esa confiscación de las cuentas bancarias, por esa falta de trabajo, por esa inseguridad política en el año mil novecientos noventa y nueve. En el caso de España hay cerca de seiscientos mil ecuatorianos y ecuatorianas residiendo, ahí fruto de esa emigración expulsada de nuestro país por todas estas malas gestiones políticas, económicas, sociales que se dio en un momento dado; sin embargo, las personas emigrantes han sabido afrontar un reto duro y difícil que supone ser emigrante en el exterior y han ido a otros países desarrollados a entregar su fuerza de trabajo y producto de su fuerza de trabajo, producto de las aportaciones que han generado a la seguridad social en este caso española y producto de un proceso amplio, arduo y reivindicativo de las diferentes organizaciones de personas emigrantes y producto de esa gran voluntad política de nuestro Gobierno de asumir una serie de compromisos en favor y en defensa del respeto a los derechos de las personas emigrantes, se promueve este Convenio de Seguridad Social entre España y Ecuador, que ojalá fuera modelo para suscribir con otros países como ya se viene trabajando, con Italia, con Francia, con Bélgica, ojalá se amplíe a otros países para que los derechos de las personas trabajadoras ecuatorianas hombres y mujeres sean respetados, sean íntegramente valorados a través de esta suscripción de convenios. Señores asambleístas, la OIT en mil novecientos noventa y uno define a la seguridad social como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

serie de medidas públicas contra las privaciones económicas y sociales, que de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos. La seguridad social es un derecho humano y, por tanto, es una base fundamental de la política social de un país, por lo que debe ser reconocido como una prioridad, como lo son otros derechos como el derecho al trabajo, el derecho a la educación, por lo tanto, considerando que en España, según los datos estadísticos, viven cerca de seiscientos mil ecuatorianos, pero que de manera regular están cuatrocientos treinta y dos mil ecuatorianos y ecuatorianas si se considera que hay un número de ciento cincuenta y siete mil ecuatorianos en situación irregular y también considerando y según el informe de la Seguridad Social de España, que hasta diciembre del dos mil nueve cotizaban ciento ochenta y cinco mil quinientos setenta y seis ecuatorianos a junio del dos mil diez y los trabajadores ecuatorianos afiliados en acta laboral, son ciento setenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco, considerando este alto número de personas ecuatorianas cotizantes a la seguridad a la seguridad social que en una época y en otra puede variar su número en función de su situación laboral si están empleados o están desempleados. Decirles que es fundamental que se apoye y se suscriba este Convenio de la Seguridad Social ya que por parte de Ecuador se compromete a que habrá cobertura del subsidio de maternidad, subsidio de enfermedad, seguro de invalidez, vejez y muerte que incluye pensiones de supervivencia a viudas y a huérfanos y por parte del Gobierno de España se compromete a que tendrá la cobertura en cuanto a incapacidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

temporal en los casos de enfermedad común y accidente no laboral, maternidad, riesgo durante el embarazo, incapacidad permanente, jubilación y supervivencia, prestaciones económicas derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, auxilio por defunción, todos estos derechos deberían ser garantizados y respetados a través de la suscripción de este Convenio precisamente de los cuales se beneficiarían los y las ecuatorianas que hayan estado aportando a la seguridad social, así como las personas españolas que estén aportando a la seguridad social, como reza el Convenio, las cotizaciones o las aportaciones a la seguridad social sumarían, es decir, que si en Ecuador se ha cotizado una serie de años y en España otros años sumaría el número de años de cotización y eso supondría un importante aval para obtener una pensión digna en el futuro en sus jubilaciones. Así mismo, decir que también se ha tomado en cuenta la situación de las personas irregulares y esto ya a nivel general no solo en España ni en la circunscripción de Europa, sino para todos los emigrantes en el exterior, atendiendo el artículo trescientos setenta y cuatro de nuestra Constitución, que dice textualmente que: "El Estado estimulará la afiliación voluntaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior, y asegurará la prestación de contingencias. El financiamiento de estas prestaciones, contará con el aporte de las personas afiliadas voluntarias domiciliados en el exterior". Tomando en cuenta este artículo de la Constitución también ya se ha iniciado una campaña de afiliación voluntaria en el exterior tomando en cuenta cualquiera que sea su situación laboral o actividad económica de acuerdo, por supuesto, a los requisitos establecidos y al monto mínimo sobre el que se aporta, diecisiete punto cincuenta por ciento del salario mínimo de doscientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

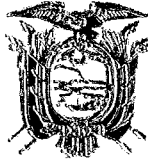
Asamblea Nacional

Acta 060

cuarenta dólares o sobre salarios más altos permitiendo de esta manera una mejor pensión al momento de acceder a la jubilación. Con esto, compañeros y compañeras asambleístas, estamos dando un paso importantísimo en cuanto a la suscripción de un Convenio de Seguridad Social que garantiza y que efectivizará derechos ya generados a través de esa aportación de la seguridad social que han hecho nuestros compatriotas y nuestros hombres y mujeres tanto en España como en Ecuador, tanto si residen allí como si residen aquí o si puedan residen en un tercer país. Por eso, señores y señoras asambleístas, les hacemos un llamado a plantearse el apoyo unánime de este Convenio, puesto que la suscripción supone defender derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas en este caso que se encuentran en España y abrir la posibilidad de un modelo de convenio para suscribir con otros países. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales, tiene la palabra.---

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Quiero al fin en algo estar de acuerdo porque tenemos que ser ciudadanos de la unidad nacional para entender que nuestra legislación cobija al ciudadano ecuatoriano en dónde éste se encuentre, tenemos esa escuela jurídica, histórica que si el ecuatoriano está casado aquí, está casado en España, está casado en Estados Unidos y si nosotros le obligamos a que cumpla nuestra ley, con qué le cobijamos, qué seguridad le damos. Tengo la suerte también de pertenecer a la organización de los ecuatorianos residentes en el exterior, anualmente tenemos reuniones en la ciudad de Los Ángeles, en Nueva York y gracias a Dios reúno para el pasaje para irme por mis propios medios y no tener contradicciones, porque defender a los



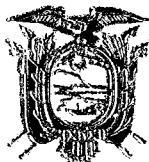
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

ecuatorianos no significa solamente generar estos proyectos de ley, también significa ir a estar con ellos dándoles consejos legales y es así que hay una ciudadana ecuatoriana que ahora ostenta la Dirección Nacional de Menores en el Condado de Los Ángeles, la doctora Alicia Deacan, que defiende permanentemente a muchos niños que tienen inconvenientes porque los padres son irregulares y los niños son americanos, sin embargo defiende sin ningún costo, el Estado no se preocupa últimamente de los emigrantes. Escuché a la señora asambleísta Dora Aguirre decir que antes emigraban los ecuatorianos, hoy siguen yéndose a pie, por eso murió uno en México y ahí se acordaron que había que impedir que se vayan, hay que darle solución al ecuatoriano que se quede aquí. Mi pueblo del cantón Cevallos de la provincia de Tungurahua han emigrado casi la tercera parte de la ciudad, están en Murcia, compañeros, y ahí se reúnen los sábados y domingos y me dicen parece que estuviéramos en el parque del cantón Cevallos, pero estamos en Murcia en España, sin embargo, en los últimos tiempos, en la última semana mejor dicho han sido maltratados porque se reúnen a hacer deporte en un parque determinado y la autoridad española lo ha prohibido. Que no quede en letra muerta estos acuerdos que nosotros estamos apoyando por unanimidad creo yo va a salir, que se firme este convenio internacional, pero que se lo haga con bilateralidad, que no solamente defienda los intereses españoles porque si hay sapiencia también como un hecho que ahora estamos conociendo que una pobre ecuatoriana fue por falta de trabajo a Italia se unió en vida de hogar con un italiano y procrearon dos hijos, por maltrato e intento de asesinato la ciudadana ecuatoriana con sus dos hijos vino al país y sabe qué, señor Presidente y compañeros asambleístas, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia fundamentado en el

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Acuerdo Internacional de la Haya para los menores, pidió al Juez de la Niñez de Ibarra el allanamiento del domicilio de la madre para quitarle a los hijos ecuatorianos y entregarle al italiano que se lo lleve allá, para que la madre ecuatoriana nunca más los vea. Así también funciona muchos acuerdos internacionales, por eso la Comisión de Soberanía que está analizando este tema, rogaría que por favor, haya ese respeto bilateral no solo beneficios para el país España, sino también para los ecuatorianos, ya acudiré, compañero Presidente, doctor Bustamante con esa copia con esa incongruencia del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia que protegió al italiano en contra de la madre ecuatoriana que con sus hijos vino huyendo de la muerte de allá y no hubo la Secretaría Nacional del Migrante que la respalde y ojo también con este abuso de los vehículos que están trayendo los emigrantes que retornan al país, quince mil vehículos de lujo llenándonos más de contaminación y sin pagar impuestos. Volviendo a este tratado, señor Presidente, considero que hay que ampliarlo a muchos otros países porque no hay un lugar en donde el ecuatoriano trabajador, el ecuatoriano que quiere superarse, pero que acá no tiene oportunidad sea bien recibido, ahora hay en Alemania, en Italia, en España, obviamente en Estados Unidos, hay en México, hay en Centro América, hay en Holanda Asociación de Ecuatorianos Residentes y hay que darles también a través de la Secretaría Nacional del Migrante, señor Presidente y compañeros legisladores, que se haga un estudio porque ellos quieren formar el Banco del Migrante, porque son personas que van a trabajar para enriquecer no solamente a sus familias, enriquecer para ellos es tener su casita, tener estudio para sus hijos y tener algún tipo de negocio pequeño para poder volver, eso es enriquecer para el emigrante, hay que darles esa seguridad a través de la generación de este Banco del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Migrante y del Seguro del Migrante, pero, por favor, que se analice bien que no solamente defienda al país con el que se suscribe el Convenio sino más aún, a nuestros ciudadanos ecuatorianos. Apoyamos unánimemente esta solidaridad entre España y Ecuador, pero con esas pequeñas observaciones, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Gracias, señor Presidente. Cuando aprobamos una resolución, un convenio o cualquier texto normativo tenemos que ir a la fuente fidedigna para poder tener un buen criterio. Pero aquí se nos ha repartido, igual en correo electrónico, únicamente el informe de la Comisión, no desestimo a quienes suscriben el informe de forma alguna. Pero por supuesto este informe en el cual está la mayoría de los asambleístas de Alianza PAIS, está impregnado por una visión de carácter ideológico y político que a lo mejor no coinciden con las visiones que podamos tener otros asambleístas y en este caso es lamentable, he hecho la lectura del informe, me parece que está informado de principios importantes y de buena fe, pero lamentablemente en política hay que intentar revisar esos documentos originales fidedignos para uno poder hacer su propia creación jurídica, no puede estar supeditado a aprobar lo que no he leído. Por lo tanto, sería deseable, señor Presidente, antes de que termine este debate que se reparta a cada uno de los asambleístas el Convenio original para darle lectura y saber qué es lo que estamos aprobando. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique la fecha en la que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

les entregamos a todos los ciento veinticuatro asambleístas el documento, le van a verificar, podría usted tener la razón, pero algunos... No junto, doctor Herrería ahora, no es que ahora la Comisión ha entregado, sino que la Secretaría les puso al mismo tiempo en conocimiento de la Comisión y de todos y cada uno de nosotros, como hacemos siempre con todas las leyes, pero permítame unos minutos hasta que tramite. Asambleísta Luis Almeida, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señor Presidente. Creo que hay que contentarse cuando uno conoce lo que va aprobar. Definitivamente, también coincido con el legislador Herrería en el sentido de que aquí debería estar el Convenio que vamos aprobar, porque de lo contrario es aprobar una cosa a ciegas, señores legisladores y puede decirse que lo ha entregado, el Secretario o la Secretaría, debe estar en este momento de discusión aquí, por lo tanto, señor Presidente, para dar cumplimiento al artículo tres setenta y cuatro que es otra cosa muy distinta a lo que estoy leyendo yo en este informe. ¿Qué dice el artículo tres setenta y cuatro de la Constitución? Qué el Estado, el Ecuador, estimulará la afiliación voluntaria al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior y asegurará, ojo, la prestación de contingencias. Qué aseguraremos, la contingencia del IESS para atender a nuestra gente afuera. El financiamiento de estas prestaciones, porque tiene un costo, contará con el aporte de las personas afiliadas voluntariamente en el exterior. En otras palabras, serán los afiliados que están en España los que paguen esta prestación para asegurar un servicio, estoy viendo, señor Presidente, aquí en el informe que dice que los beneficios del Convenio, la Comisión dice así,

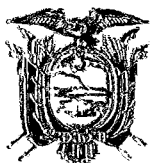


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

alcanzan a las personas que se hallen en condiciones migratorias regulares, lógico, allá están atendidas porque están afiliadas nuevamente en España, esas son ciento ochenta mil personas aproximadamente, según este informe. Pregunto, si somos ecuatorianos y queremos que se vengán afiliar voluntariamente al Ecuador, cual dice el texto constitucional, qué prestación le vamos a dar de aquí para allá a ellos, quién pagará ese costo, le transferirá el IESS a la seguridad social española algún valor o simplemente queremos ilusionarlos a estos pobres ecuatorianos nuestros, los han perseguido por la desgracia de los malos regímenes o por la injusticia que se ha dado en el país o estamos simple o llanamente esperando, señor Presidente, que haya más ingresos al IESS para seguir gastando, a mí me hacen entender, señor Presidente de la Comisión, como que estamos siendo bondadosos con nosotros, con nuestra gente que está afuera, así veo el informe, la Constitución dice otra cosa muy distinta. Por lo tanto, señor Presidente, creo que deberíamos analizar el proyecto del Convenio que se ha firmado para que esta Asamblea lo autorice, quiero apoyarlo, quiero aclarar, pero si tiene algo de bueno sería mejor que nosotros lo entendamos así, de lo contrario como hace algunos días, señor Presidente, ilustres legisladores, aquí en esta Asamblea le dijimos a la Comunidad Económica Europea, a Alemania y al Gobierno inglés y también hay un proyecto para dejar sin efecto los convenios de cooperación financiera con España, pregunto, ¿el Reino Español va a respetar a nuestra gente con aquello? Solamente para que quede en ustedes, señores legisladores y no hagamos una especie de arada en el mar, engañar a nuestros hermanos que están, producto de la desgracia afuera y decir vamos a darles seguridad, pero les están cobrando dos veces, le cobra España y les cobra Ecuador. Si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

somos consecuentes con la gente que se fue, deberíamos haberle dicho al IESS que nosotros les pagamos los tiempos de servicio que aquí estuvieron para que se pueda jubilar en España, eso es de los patriotas, no engañar a la gente para que haya más recursos y gastarnos después el dinero en cosas fantasiosas en el país. Ese es el verdadero patriotismo que necesitamos tener todos para apoyarlo, quiero decir, señor Presidente, que estoy de acuerdo con todo el apoyo, pero cuál es el apoyo si no lo conocemos aquí, le pregunto a cualquiera, le pido al señor Secretario que me dé una copia, le he ido a pedir, todavía no me lo da, no es que estoy diciendo que él no quiere trabajar, pero esto debió a haber estado en esta mesa de discusión el día de hoy, señores legisladores, para hacerle el bien a quien hay que hacerle el bien y no para engañar, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para información de todos ustedes, la Secretaría envió mediante el Zimbra, el correo de la Asamblea, el día viernes treinta de julio a las dieciséis horas catorce, revisen los correos de todos ustedes, treinta de julio dieciséis horas con catorce minutos el Convenio de Seguridad, no le quito ninguna validez ni a la intervención del doctor Herrería ni a usted, creo que ustedes están haciendo una precisión justa, es un error de procedimiento de la Comisión no haber adjuntado el texto del Convenio, tienen toda la razón, lo que les digo es que está en conocimiento de todos nosotros desde el treinta de julio. Nada más, como punto de información. -----

LA ASAMBLEÍSTA MACHUCA LINDA. Bueno, por lo que se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

dicho recientemente pienso que el compañero Asambleísta no estuvo atento a la explicación anterior cuando se hizo la explicación a manera de ponencia de lo que contempla este Convenio y una de las cosas que todos resaltamos es justamente lo que usted ha mencionado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, con el mayor respeto no le di la palabra, estaba aquí conversando con el Secretario. Les quiero decir lo siguiente, me acaba de confirmar el Secretario, como este tema ya estuvo en una sesión anterior colocado en el Orden del Día, ese día si se distribuyó físicamente. Ahí está el texto original. Bien cometí un error, le pido disculpas públicamente al asambleísta Fernando Aguirre, él estaba antes que usted, asambleísta Almeida, él es parte de la Comisión, luego de la intervención de Fernando Aguirre votamos.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Señor Presidente, colegas legisladores. El Partido Sociedad Patriótica siempre estará a favor de la solidaridad no solo de nuestros emigrantes, sino del pueblo ecuatoriano a pesar que mi colega Fausto Cobo y yo no estuvimos el día de la votación, pero si estuvimos en el momento del debate en donde a pesar del análisis que hicimos en la Comisión, tuvimos algunas críticas que le hicimos como observaciones al mismo señor economista Ramiro González, manifestándole que en sus continuos viajes que hizo el economista Ramiro González de algo le debe haber servido para que ponga en práctica en el Seguro Social Ecuatoriano, porque creo, queridos compañeros, que primero tenemos que preocuparnos en casa. Felicito la actitud de este Convenio y denlo por hecho que el partido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

apoyará unánimemente a este Convenio, pero creo que se tiene que curar en sano y comenzando en casa, es inaudito que mientras el señor economista Ramiro González vino a dar un discurso violento y salió a la carrera diciendo que a los jubilados se les subía de tres a siete dólares de acuerdo a los indicadores de inflación, hoy se firma un Convenio con España lo cual felicito, pero creo que es hora que todos los legisladores y el pueblo ecuatoriano apoyemos también estas iniciativas a favor del pueblo ecuatoriano. Cuando estábamos en el exterior, lo cual a algunos les ha dolido la cabeza y nos han criticado que hemos sido traidores de la patria y que nos hemos ido arrastrar ante el imperio, con nuestros propios recursos mis queridos colegas, nos reunimos con los emigrantes, pero cual fue la sorpresa de los emigrantes, en casa de los emigrantes que muchos de ellos nos dieron cobijo y nos dieron estadía, decían, vean señores legisladores, les agradecemos que nos hayan visitado, porque el Ecuador que es nuestro querido pueblo, parece que el Ecuador se ha convertido en un país seguro y nosotros nos sentimos satisfechos, un país seguro y ¿por qué dicen un país seguro? Porque ¿saben qué? seguro que te roban, seguro que te matan, seguro que no tienes trabajo. Qué vergüenza que tenía como Legislador en ese momento. Entonces sí hago un llamado a la reflexión, creo que es importante así como estamos preocupándonos de nuestros emigrantes, señor Presidente y colegas legisladores, que creemos las condiciones sociales, económicas, humanas, comenzando por nuestro pueblo, quienes nos han calificado de patrioterros y quienes nos han manchado la honra de muchos que hemos hecho en sentido patriótico, no solo ahora que vestimos ropa de civil, que nos han calificado de bota piedras, porque el señor Correa en la última cadena sabatina, decía que estos bota piedras entran, parece que hay que hacerles un recorderis de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

la memoria, pues, hay que hacerles un recorders de la memoria, quienes fueron los bota piedras y que hoy muchos de ellos están aquí y quienes rompieron la institucionalidad del Estado ecuatoriano, porque los golpe de Estado no solamente se da al poder Ejecutivo, sino también al poder Legislativo, pero bueno aquí estamos para curarnos en sano y demostrarles a los legisladores del Gobierno que en las cosas positivas y propositivas siempre estaremos de acuerdo cuando se hagan las cosas de frente, con respecto, pero no con gula de poder, no con manipulación, no con amenazas, no con mentiras, no con marketing político publicitado del Gobierno, pero financiado del bolsillo de los ecuatorianos. Mi solidaridad, mi solidaridad por este Convenio de los emigrantes, sé que hay algunos errores los cuales yo mismo critiqué en la Mesa de Soberanía, hay algunos errores, pero hay cosas positivas y por eso lo vamos apoyar, pero sí es importante que el señor Ramiro González que ojalá le vayan a contar, enmiende la forma como se está manejando el Seguro Social, porque él cree, mientras en España él manifestaba que las jubilaciones es de dos mil euros, aquí se daban jubilaciones paupérrimas y todavía pretendiendo pagar con bonos del Estado, conversaba con mis colegas compañeros y les decía, hagamos un proyecto de resolución, para a ver si al economista Ramiro González le dejamos unos treinta años en el IESS, para que sea el único que compre los bonos del Estado, porque tanto ha dicho que a los viejitos van a pagarles el cincuenta por ciento en bonos del Estado, quién compra bonos del Estado aquí a más del señor economista Ramiro González, nadie, nadie, lo que quieren qué es, un sueldo justo, un trabajo y un respeto a los derechos humanos, sigamos el ejemplo que hoy una Asamblea, que creo por unanimidad vamos apoyar este proyecto, ojalá no pase lo que mañana, ya vamos a tratar el proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Servicio Público, la Ley de Servicio Público, apoyado por mayoría y vetado por Correa, eso es insultar a la Asamblea Nacional, si bien es cierto los legisladores que estamos aquí, nadie nos ha regalado esta curul, el pueblo como ustedes bien dicen el pueblo nos ha elegido, pero también nos ha elegido a nosotros, esa es la democracia porque un demócrata cuando no tiene oposición, crea la oposición, pero un dictador cuando tiene oposición trata de eliminarla. Pero parece que la luz de América está comenzando en Venezuela y eso comenzó ya este domingo y espero que el Ecuador siga abriendo los ojos, esperemos que Latinoamérica llegue a este punto de equilibrio, llegue al respeto democrático y no creemos que aquí hay un solo hombre inteligente, sino catorce millones de ecuatorianos que queremos aportar con un grano de arena, no solo nuestros emigrantes, sino comenzando por el pueblo ecuatoriano. No permitiremos, mis queridos compañeros, que nunca más un ciudadano, que crea que es el dueño del poder, trate de pisotearnos con una bota rosada ante la democracia que no permitirá a que esto sea pisoteado. Nuestra solidaridad con el pueblo ecuatoriano, nuestra solidaridad con este proyecto con España. Trabajemos juntos compañeros, pero no con doble discurso, sé que muchos, sé que muchos, señor Presidente, tal vez estén desesperados por votar, ya les dijimos que les vamos a apoyar, porque en las cosas buenas y de frente lo haremos como siempre lo hemos hecho, siendo hombres de honor, no por llegar a una Asamblea, sino antes, durante y después y es por eso que nuestro partido que en muchos casos puede tener una división de criterios, pero siempre estaremos a favor del pueblo ecuatoriano, ecuatorianos que estén dentro de este país o fuera del país. No queremos que nuestros emigrantes sean discriminados en el exterior, pero tampoco queremos que los ecuatorianos sean discriminados por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

una visión tirana y dictatorial, señoras y señores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existen otras personas que han solicitado la palabra, voy aplicar el artículo ciento treinta y tres, creo que han hablado todas las bancadas y está claro que todos apoyan, así que espero que seamos coherentes con el apoyo y veamos eso reflejado en los votos, señor Secretario, pida a la sala que se pronuncie.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que, según lo dispuesto en el numeral 8 del Art. 120 de la Constitución de la República, y el numeral 8 del Art. 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa es función de la Asamblea Nacional, aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda; Que, de acuerdo al numeral 8 del Art. 419 de la Constitución de la República, y al numeral 8 del Art. 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa la ratificación de los tratados internacionales, requerirá de aprobación previa de la Asamblea Nacional, cuando se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución; Que, mediante oficio No. T. 5237-SNJ-10-1167, de 27 de julio de 2010, suscrito por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, se remite a la Asamblea Nacional, para el trámite respectivo, el “Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador”; Que, conforme al numeral 1 del Art. 438 de la Constitución de la República, la Corte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

Constitucional declaró, mediante Dictamen 025-10-DTI-CC, de 22 de julio de 2010, que el “Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador”, guarda armonía con la vigente Constitución de la República del Ecuador; y, En ejercicio de sus atribuciones, RESUELVE: Aprobar el “Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador”. Hasta aquí la transcripción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador de cuatro diciembre del dos mil nueve. Señores asambleístas verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. En la pantalla principal del Pleno de la Asamblea Nacional pueden verificar ustedes la presencia o ausencia de los señores asambleístas, si tuvieran algún inconveniente hágannos conocer, por favor. Registre la presencia, señor operador. Gracias, señores asambleístas, ciento trece asambleístas presentes. Continúe. Consignen su voto por favor, señores asambleístas. Gracias, señores asambleístas, presente los resultados, señor operador. Ciento trece votos afirmativos, señor Presidente, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Por unanimidad ha sido aprobado el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la sesión, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 060

VII

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las trece horas veintiséis minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario General de la Asamblea Nacional

RPT/mrp